

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos del día **14 de Julio** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 074**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Informe de las Comisiones

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de creación, redistribución y ampliación de partidas presupuestales de las Fuentes de Financiamiento, Ingresos Locales del ejercicio FORTAMUN y Recursos Federales de Libre Disposición, correspondientes al mes de Junio del ejercicio fiscal 2023.

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la aprobación para remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al mes de Junio del ejercicio fiscal 2023.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.-

Solicitud de autorización a la Presidenta, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para suscribir el Convenio de Colaboración Mutua a fin de conjuntar esfuerzos para coordinar acciones para canalizar a infractores para el programa "ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES".

Solicitud de autorización a la Presidenta, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para suscribir el Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

Solicitud para declarar Recinto Oficial el jardín principal de la Colonia Real Centenario II, para llevar a cabo sesión extraordinaria a efecto de realizar el acto protocolario de municipalización de la etapa 4, el día 14 de julio a las 20:00 horas.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la sesión.

Santos

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al, **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de nueve de los trece munícipes integrantes del Cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada del regidor Adrián López López y de las regidoras Sofía Peralta Ferro, Valeria Tintos Ruiz y Karina Marisol Heredia Guzmán**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos.

Acto seguido se instruye al Secretario dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. –Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. –

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento**, de conformidad con la reglamentación, solicita la dispensa de la lectura de las actas de sesiones anteriores y al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción, así como el contenido de las actas número 139 y 140 de las sesiones ordinarias llevadas a cabo los días 18 y 24 de mayo del presente, respectivamente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las Comisiones.-

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

Haciendo uso de la voz, el **Regidor Guillermo Toscano Reyes**, presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, al dictamen correspondiente a la autorización de las **transferencias, ampliaciones y creaciones presupuestales de recursos fiscales**,



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2020

ingresos locales del ejercicio, recursos financiamientos bancarios, recursos federales de libre disposición, Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) y Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del mes de JUNIO 2023 y su cierre; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Lic. Guillermo Toscano Reyes Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión, J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico Municipal, Mtra. Karina Marisol Heredia Guzmán, Regidora, Lic. Sergio Rodríguez Ceja Regidor, y Lic. Adrián López López, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción IV, y 94, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 43, 44, 45, fracción IV, incisos a) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2, numeral 1, 3, 8, 9, 11, fracción I, 12, fracciones VI, VII y VIII, 16, fracción III, 18, fracción III, y 19, fracción VIII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; así como los artículos 3, fracción I, 21, 65, fracción II, 66, 75, 76, 77, fracción II, 85, 88, 89, y 91, fracción IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; tienen a bien presentar ante este H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, el presente **DICTAMEN**, con base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que mediante el oficio S.E. 172/2023 de fecha 11 de julio de 2023, turnado por el MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, quien solicita sea dictaminada la autorización de las TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, RECURSOS FINANCIAMIENTOS BANCARIOS, RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM) Y FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) del mes de JUNIO 2023 y su cierre.

SEGUNDO. - Que se encuentra el oficio TM-172/2023 de fecha 11 de julio de 2023, suscrito por la Titular de la Tesorería Municipal de Villa de Álvarez, a cargo de la LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, por medio del cual solicita sean autorizadas las modificaciones presupuestales afectando los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, del mes de JUNIO del ejercicio fiscal 2023.

TERCERO. - Que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, llevó a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha de 13 de Julio de 2023, para el análisis de las transferencias presupuestales señaladas en el punto anterior y correspondientes al mes de JUNIO del ejercicio fiscal 2023.

CUARTO.- Las ampliaciones y reducciones propuestas a realizarse afectando el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Villa de Álvarez, son las siguientes:

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, RECURSOS FINANCIAMIENTOS BANCARIOS, RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM) Y FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) del mes de JUNIO 2023 y su cierre:

Por Objeto del Gasto:

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO				
MES DE JUNIO 2023				
FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
03615	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	3,500.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,500.00	0.00
03617	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-0.00	6,000.00

03619	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,000.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	1,000.00
03627	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	10,129.70	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	4,983.92
	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	5,145.78
03629	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	1,000.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,000.00	0.00
03633	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	500.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	500.00
03635	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	298.21	0.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	298.21
03637	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	251.28	0.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	251.28
03639	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,170.29	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	2,008.43
	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	161.86
03647	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	76,546.08	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	76,546.08
03657	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,600.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	2,600.00
03701	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	87,000.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	87,000.00
03711	02	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	73,636.80	0.00
	02	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	0.00	11,503.22
	02	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	0.00	62,133.58
03715	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	15,437.63	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	0.00	5,169.01
	02	ACEITES Y GRASAS	0.00	10,268.62
03717	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	14,118.77	0.00
	02	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	0.00	14,118.77
03719	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,901.53	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	882.23
	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	1,019.30
03721	05	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,424.40	0.00
	05	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	2,424.40
03755	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	331.97	0.00
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	331.97
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	179.59	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	411.59
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	232.00	0.00
03853	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	71,324.73	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	71,324.73
03867	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	8,000.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	8,000.00
03873	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,545.09
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	8,399.28
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,944.37	0.00
03921	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	103,000.47	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	103,000.47
03923	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	51,966.07	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2021

01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	19,796.79
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	32,169.28
03927	01 BONO DE ANTIGÜEDAD	50,476.47	0.00
	01 BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	19,783.42
	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	30,693.05
03953	01 FONDO DE PENSIONES	30,964.44	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	3,441.15	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	8,329.88
	01 FONDO DE PENSIONES	35.88	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	8,329.88	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	3,441.15
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	30,964.44
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	3,864.98
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	413.38
	01 FONDO DE PENSIONES	413.38	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	4,042.91
	01 FONDO DE PENSIONES	3,183.53	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	35.88
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	57,178.53
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	2,113.34
	01 FONDO DE PENSIONES	2,113.34	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	10,677.68
	01 FONDO DE PENSIONES	4,042.91	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	26,441.09
	01 FONDO DE PENSIONES	10,677.68	0.00
	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,655.72
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	360.73
	01 FONDO DE PENSIONES	360.73	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	3,849.38
	01 FONDO DE PENSIONES	3,849.38	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	690.72
	01 FONDO DE PENSIONES	3,464.47	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	3,183.53
	01 FONDO DE PENSIONES	26,441.09	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	6,608.13
	01 FONDO DE PENSIONES	6,608.13	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	57,178.53	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	690.72	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	9,532.13
	01 FONDO DE PENSIONES	9,532.13	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	3,464.47
	01 FONDO DE PENSIONES	3,890.90	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	11,593.52	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	7,629.40
	01 FONDO DE PENSIONES	7,629.40	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	314.43
	01 FONDO DE PENSIONES	314.43	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	4,222.68
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	11,593.52
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	3,890.90
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	8,201.74
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	371.29
	01 FONDO DE PENSIONES	371.29	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	6,401.54
	01 FONDO DE PENSIONES	6,401.54	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	3,369.47
	01 FONDO DE PENSIONES	8,201.74	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	11,871.78
	01 FONDO DE PENSIONES	4,222.68	0.00

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

01	FONDO DE PENSIONES	3,527.81	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	3,369.47	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,870.09
01	FONDO DE PENSIONES	4,870.09	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,258.10
01	FONDO DE PENSIONES	3,927.12	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,527.81
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,193.21
01	FONDO DE PENSIONES	3,193.21	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	4,654.28	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	5,258.10	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,927.12
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	19,889.07
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,654.28
01	FONDO DE PENSIONES	3,864.98	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	1,655.72	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	11,871.78	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	19,889.07	0.00
03955	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	1,095.49
	01 FONDO DE PENSIONES	1,095.49	0.00
03959	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	10,000.00	0.00
	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	10,000.00
03963	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,000.00	0.00
	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	5,000.00
03971	03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	1,556.00	0.00
	02 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,556.00
03981	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,300.00	0.00
	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	1,300.00
03983	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000.00	0.00
	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	2,000.00
04049	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,000.00	0.00
	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	5,000.00
04051	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,500.00	0.00
	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	3,500.00
04053	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000.00	0.00
	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	6,000.00
04057	02 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	811.29
	02 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	811.29	0.00
04061	05 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,200.00	0.00
	05 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	10,200.00
04063	05 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,429.04	0.00
	05 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	2,429.04
04065	02 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,004.99	0.00
	02 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,004.99
04067	02 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	5,711.03	0.00
	02 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	5,711.03
04069	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,700.00	0.00
	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	3,700.00
04071	02 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	49,924.10	0.00
	02 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	49,924.10
04073	02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	348.00	0.00
	02 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	348.00
04075	02 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,463.71	0.00
	02 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	4,463.71
04077	02 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	43,456.45	0.00
	02 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	18,996.51
	02 MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	24,459.94



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO


SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2022

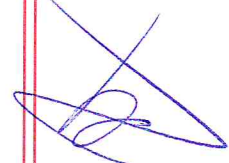
04109	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	45,954.19	0.00
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	0.00	45,954.19
04121	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	2,701.86
	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	5,188.14
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,890.00	0.00
04123	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	2,266.24
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,266.24	0.00
04136	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	33,870.00	0.00
	02	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	33,870.00
04150	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	21,176.96	0.00
	02	ACEITES Y GRASAS	0.00	21,176.96
04154	02	ACEITES Y GRASAS	0.00	29,130.50
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	29,130.50	0.00
04156	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	20,602.12
	02	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	3,070.73
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	0.00	12,168.05
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	50,743.62	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	14,902.72
04158	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	26,268.20	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	0.00	19,748.99
	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	6,519.21
04160	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	4,522.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	0.00	4,522.00
04162	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	75,671.04	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	75,671.04
04166	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	41,020.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	41,020.00	0.00
04170	05	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	9,976.00	0.00
	05	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	9,976.00
04178	01	FONDO DE PENSIONES	706.90	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	527.62
	01	FONDO DE PENSIONES	527.62	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	193.01
	01	FONDO DE PENSIONES	193.01	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	68.46
	01	FONDO DE PENSIONES	68.46	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	152.46
	01	FONDO DE PENSIONES	152.46	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	706.90
04206	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,800.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,800.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	35,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	35,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	32,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	32,000.00	0.00
04220	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
04224	04	JUBILACIONES	1,738.86	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	1,738.86
04230	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	13,910.88	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	13,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,738.86	0.00


[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]


[Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom right margin]

	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,649.74
04244	03	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	0.00	779.11
	03	OTROS SERVICIOS GENERALES	235.00	0.00
	03	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	243.89
	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	0.00	6,976.79
	03	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	92.00	0.00
	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	6,976.79	0.00
	03	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	696.00	0.00
04250	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	335.00	0.00
	03	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,053.99	0.00
	02	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN	743.56	0.00
	02	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	743.56
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,388.99
04252	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	569.71
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	569.71	0.00
04254	01	CUOTAS AL IMSS	2,301,264.16	0.00
	01	CUOTAS AL IMSS	0.00	2,301,264.16
04260	01	FONDO DE PENSIONES	484.09	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	484.09
04274	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,000.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	2,189.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	811.00
04304	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	7,992.72	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	7,992.72
04306	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	65,000.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	39,883.40
	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	0.00	25,116.60
04308	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	8,644.32	0.00
	02	MATERIAL AUDIVISUAL	0.00	8,644.32
04324	02	ACEITES Y GRASAS	86,089.37	0.00
	02	ACEITES Y GRASAS	0.00	381.77
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	85,707.60
04340	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	1,389.68	0.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	1,389.68
04342	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	1,647.20	0.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	1,647.20
04344	02	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	38,210.40	0.00
	02	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	38,210.40
04346	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	948.65	0.00
	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	0.00	948.65
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11.83	0.00
	02	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	0.00	11.83
04348	02	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	9,962.32	0.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	5,831.82
	02	ACEITES Y GRASAS	0.00	4,130.50
04350	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	232.00	0.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	232.00
04366	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	91,292.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	91,292.00
04372	03	TRASLADO, MANIOBRAS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE	0.00	3,459.12
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,459.12	0.00
04374	02	ACEITES Y GRASAS	0.00	200.03











H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2023

	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	811.77	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	6,073.06	0.00
	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	6,684.80
04376	02	ACEITES Y GRASAS	0.00	1,294.21
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	941.22	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	352.99	0.00
04390	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	4,000.00	0.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	4,000.00
04392	01	FONDO DE PENSIONES	9,601.75	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	9,601.75
	01	FONDO DE PENSIONES	1,095.49	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,095.49
04400	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	521.09
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	521.09	0.00
04402	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,612.08
	01	FONDO DE PENSIONES	12,612.08	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,050.83
	01	FONDO DE PENSIONES	4,050.83	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,791.71
	01	FONDO DE PENSIONES	5,791.71	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	21,039.85	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	4,354.00	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	5,564.14	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,354.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	21,039.85
	01	FONDO DE PENSIONES	3,613.49	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,613.49
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,725.37
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,294.35
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,564.14
	01	FONDO DE PENSIONES	10,224.38	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	3,445.98	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	10,224.38
	01	FONDO DE PENSIONES	4,725.37	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	371.29
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,040.92
	01	FONDO DE PENSIONES	2,866.15	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	1,732.23	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	380.10	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	380.10
	01	FONDO DE PENSIONES	8,532.94	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,532.94
	01	FONDO DE PENSIONES	6,668.76	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,866.15
	01	FONDO DE PENSIONES	371.29	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	12,294.35	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	4,043.92	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,043.92
	01	FONDO DE PENSIONES	4,375.70	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,375.70
	01	FONDO DE PENSIONES	1,640.92	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,640.92
	01	FONDO DE PENSIONES	8,794.59	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,794.59
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,668.76
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	37,136.52

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Large handwritten signature in blue ink)

01	FONDO DE PENSIONES	12,040.92	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	1,194.92	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,194.92
01	FONDO DE PENSIONES	70,964.35	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	70,964.35
01	FONDO DE PENSIONES	7,669.12	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	10,855.03	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	37,136.52	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,310.36
01	FONDO DE PENSIONES	3,694.00	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,694.00
01	FONDO DE PENSIONES	4,078.91	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,078.91
01	FONDO DE PENSIONES	437.24	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	437.24
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,732.23
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	7,669.12
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	489.89
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,445.98
01	FONDO DE PENSIONES	2,189.85	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,189.85
01	FONDO DE PENSIONES	711.32	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	711.32
01	FONDO DE PENSIONES	4,195.93	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	10,855.03
01	FONDO DE PENSIONES	489.89	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	3,310.36	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	720.68	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	720.68
01	FONDO DE PENSIONES	36,622.34	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	36,622.34
01	FONDO DE PENSIONES	8,967.92	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,967.92
01	FONDO DE PENSIONES	3,847.32	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,847.32
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,195.93
04416	03 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	12,066.04	0.00
	03 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	12,066.04
04418	02 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,831.47
	02 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,831.47	0.00
04420	03 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	10,126.00
	03 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10,126.00	0.00
04426	04 ORGANISMOS AUTONOMOS	10,000.02	0.00
	04 ORGANISMOS AUTONOMOS	0.00	10,000.02
04430	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	34,450.09	0.00
	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	34,450.09
04432	01 FONDO DE PENSIONES	287.78	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	287.78
04434	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	23.14
	01 FONDO DE PENSIONES	23.14	0.00
04450	03 CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	0.00	6,692.63
	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	1,302.75
	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	2,821.38	0.00
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	350.00	0.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,602.00	0.00
	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	1,845.00	0.00
	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	1,377.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2024

04452	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	1,986.99
04454	03	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	0.00	670.00
04458	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	25,000.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	25,000.00
04462	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	36,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	36,000.00
04464	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	21,832.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	21,832.00
04474	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	87,997.60	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	87,997.60
04476	03	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	46,298.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0.00	46,298.00
04480	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	88,165.80	0.00
	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	88,165.80
04482	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	0.00	1,557.30
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	1,557.30	0.00
04488	06	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES	10,120.70	0.00
	06	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES	0.00	10,120.70
04490	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,456.94	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	2,456.94
04492	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	110.20	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	110.20
04496	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	6,077.47
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	6,077.47	0.00
04498	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	2,422.64
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,422.64	0.00
04500	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	5,767.31	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	5,767.31
04502	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	32,000.00	0.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	32,000.00
04504	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	0.00	52,829.06
	02	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	8,653.67
	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	73,689.00	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	13,841.35
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	13,841.35	0.00
	02	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	0.00	12,206.27
04506	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	1,007.75	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	1,007.75
	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	86,697.21	0.00
	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	0.00	23,084.00
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	0.00	50,944.55
	02	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	0.00	12,668.66
04510	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	834.08
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	834.08	0.00
04516	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	8,819.71
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	8,819.71	0.00
04520	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	791.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	791.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right]

04526	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,964.27	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,964.27
04544	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	707.60	0.00
	02	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	707.60
04548	02	ACEITES Y GRASAS	0.00	5,594.34
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	5,594.34	0.00
04550	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	976.63	0.00
	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	976.63
04552	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	331.48	0.00
	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	331.48
04610	03	COMISIONES BANCARIAS	65,568.46	0.00
	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	0.00	65,568.46
04612	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	58,000.00	0.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	58,000.00
04624	01	APOYO POR SERVICIOS	132.24	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	132.24
04628	04	JUBILACIONES	803,840.10	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	803,840.10
04640	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	29,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	29,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	43,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,800.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	48,800.00
04644	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	300.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	300.00
04652	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	1,022.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	1,022.00	0.00
04656	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	8,702.61	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	8,702.61
04660	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,698.36	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,698.36
04662	02	TAPICES, PISOS Y PERSIANAS Y DEMAS ACCESORIOS	860.72	0.00
	02	TAPICES, PISOS Y PERSIANAS Y DEMAS ACCESORIOS	0.00	860.72
04666	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	6,853.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	6,853.00
04670	02	ACEITES Y GRASAS	0.00	6,629.00
	02	ALIMENTOS PARA ANIMALES	6,629.00	0.00
04674	02	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	0.00	1,450.00
	02	MADERA Y SUS DERIVADOS	1,450.00	0.00
04678	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	2,000.00
04684	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	62,938.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	62,938.00
04688	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,000.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	3,000.00
04690	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	6,000.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000.00	0.00
04692	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	6,000.00
04704	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	870.00	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	870.00
04708	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones along the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

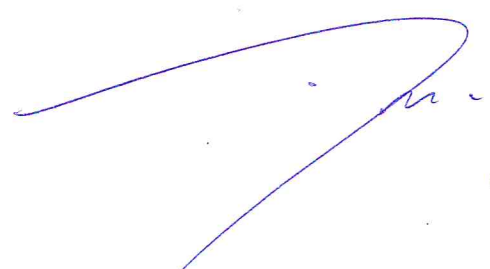
SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2025

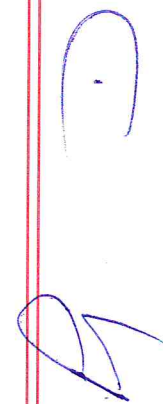
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	2,189.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	3,811.00
04710	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	4,621.32	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	4,621.32
04718	03	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	2,056.93
	03	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	2,056.93	0.00
04724	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	2,512.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	2,512.00
04728	04	JUBILACIONES	67,905.32	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	67,905.32
04730	04	JUBILACIONES	16,976.32	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	16,976.32
04732	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,000.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	1,000.00
04734	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,811.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	3,811.00
04736	03	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0.00	207.00
	03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	207.00	0.00
04742	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	2,736.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	2,736.00
04752	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	360.30	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	360.30
04758	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	504.26
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	504.26	0.00
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	7,908.76	0.00
	02	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	7,908.76
04760	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	8,894.88	0.00
	02	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	8,894.88
04766	03	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	87,000.00	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	0.00	87,000.00
04768	02	MATERIAL IMPRESO.	1,136.80	0.00
	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	1,136.80
04770	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	1,349.34	0.00
	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	1,349.34
04774	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	380.48
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	380.48	0.00
04776	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,061.40	0.00
	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	1,061.40
04778	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	988.18
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,703.81	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,276.71
	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	6,438.92
04816	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	0.00	25,000.00
	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	25,000.00	0.00
04818	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	72,000.00	0.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	72,000.00
04916	03	COMISIONES BANCARIAS	31,309.49	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	31,309.49
04928	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	407,731.94	0.00
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	407,731.94


(Handwritten signatures and marks in blue ink)


(Handwritten signatures and marks in blue ink)

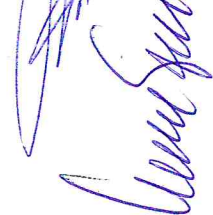
04933	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,198.56
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,692.60
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	555.80
	01	SUELDO	0.00	7,775.70
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	23,501.09
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,147.92
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,202.48
	01	QUINQUENIOS	0.00	12,335.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	8,872.36
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,656.32
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	7,322.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,869.60
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,513.04
	01	SOBRE SUELDO	0.00	27,536.82
	01	SUELDO	0.00	31,218.60
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	434.02
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,830.50
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,049.64
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,736.06
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	9,345.91
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,610.70
	01	QUINQUENIOS	0.00	4,728.14
	01	SOBRE SUELDO	0.00	14,033.52
	01	SUELDO	0.00	16,053.90
	01	COMPENSACIONES	0.00	21,630.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,128.26
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
	01	QUINQUENIOS	0.00	5,255.82
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,830.50
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	738.70
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,694.94
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	27.30
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,518.42
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,998.14
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	5,468.84
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	552.74
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	805.35
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,210.98
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,099.28
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,551.44
	01	QUINQUENIOS	0.00	4,314.52
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,610.70
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	555.80
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,336.32
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	10,140.87
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,805.32
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	805.35
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,828.16
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,661.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	451.32
	01	SUELDO	0.00	11,636.70
	01	SOBRE SUELDO	0.00	10,473.04
	01	SUELDO	0.00	9,501.60













H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2026

01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,101.24
01	SUELDO	0.00	5,751.90
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,830.50
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,049.64
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,644.62
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,338.94
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	805.35
01	QUINQUENIOS	0.00	3,914.50
01	SOBRE SUELDO	0.00	7,790.32
01	SUELDO	0.00	8,655.90
01	COMPENSACIONES	0.00	9,888.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,159.28
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,745.32
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,056.98
01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	25,530.72
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	6,169.70
01	COMPENSACIONES	0.00	60,622.86
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	262.46
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,049.82
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,393.95
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	805.35
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,972.86
01	SUELDO	0.00	5,525.40
01	COMPENSACIONES	0.00	249,999.96
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	1,266,973.08	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	27.30
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	43,750.72
01	SOBRE SUELDO	0.00	12,142.10
01	SUELDO	0.00	14,717.70
01	COMPENSACIONES	0.00	15,759.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	83.70
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	96,000.00
01	COMPENSACIONES	0.00	575.83
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,020.48
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	805.35
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,001.20
01	SUELDO	0.00	5,953.80
01	COMPENSACIONES	0.00	16,600.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,693.72
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	805.35
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	411.16
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	262.46
01	QUINQUENIOS	0.00	5,482.62
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	805.35
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,289.12
01	COMPENSACIONES	0.00	9,892.34
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	805.35
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,384.53
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,049.82
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	805.35
01	SUELDO	0.00	7,465.80
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	805.35
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,736.34
01	COMPENSACIONES	0.00	18,540.00

01	APOYO ADQUISICION LOTE PANTEON	0.00	233,333.33
01	SUELDO	0.00	5,086.80
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,393.95

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
FIANCIAMIENTOS BANCARIOS				
MES DE JUNIO 2023				
FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
04396	05	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	460,000.04	0.00
	05	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	460,000.04

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION				
MES DE JUNIO 2023				
FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
03691	02	GASOLINA	0.00	29,479.20
	02	GASOLINA	29,479.20	0.00
03695	02	GASOLINA	1,991.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	1,991.60
03699	02	GASOLINA	7,176.30	0.00
	02	GASOLINA	0.00	7,176.30
03705	02	GASOLINA	1,799.30	0.00
	02	GASOLINA	0.00	1,799.30
03713	01	COMPENSACIONES	2,142.40	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	13,297.55
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,875.47
	01	COMPENSACIONES	5,875.47	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	147,570.77
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,142.40
	01	COMPENSACIONES	0.00	500.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	3,007.78
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,421.95	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,007.78	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	147,570.77	0.00
	01	COMPENSACIONES	500.00	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	31,578.63
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	31,578.63	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	11,375.60	0.00
	01	COMPENSACIONES	500.00	0.00
03737	02	GASOLINA	23,387.10	0.00
	02	GASOLINA	0.00	23,387.10
03741	02	GASOLINA	0.00	5,230.50
	02	GASOLINA	5,230.50	0.00
03745	02	GASOLINA	10,500.80	0.00
	02	GASOLINA	0.00	10,500.80
03751	02	GASOLINA	3,359.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	3,359.60
03753	02	GASOLINA	11,004.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	11,004.00
03837	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	13,849.46
	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	2,077.43
	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	27,698.92
	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	71,324.73	0.00
	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	27,698.92
03839	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	71,324.73	0.00
	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	13,849.46
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	57,475.27
03847	01	AGUINALDO	0.00	1,123.62
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,045.78
	01	CUESTA DE ENERO	3,045.78	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	4,967.94	0.00
	01	AGUINALDO	1,123.62	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	4,967.94
03849	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	71,324.73	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2027

	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	21,466.67
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	49,858.06
03851	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	71,324.73	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	71,324.73
03855	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	71,324.73	0.00
	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	13,849.46
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	57,475.27
03857	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	71,324.73	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	71,324.73
03863	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	71,324.73
	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	71,324.73	0.00
03865	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	71,324.73	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	71,324.73
03875	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	71,324.73	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	71,324.73
03877	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	71,324.73	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	71,324.73
03879	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	10,891.86
	01	CUESTA DE ENERO	6,673.43	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	6,673.43
	01	AGUINALDO	2,455.00	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	2,455.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	10,891.86	0.00
03881	01	AGUINALDO	2,098.35	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	2,098.35
	01	CANASTA NAVIDEÑA	8,326.87	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	8,326.87
	01	CUESTA DE ENERO	5,212.61	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,212.61
03883	01	PRIMA VACACIONAL	457.00	0.00
	01	CUESTA DE ENERO	1,007.72	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	3,187.86
	01	CANASTA NAVIDEÑA	3,187.86	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	2,344.83
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	457.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,007.72
	01	AGUINALDO	2,344.83	0.00
03887	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	1,459.09
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	457.33
	01	CUESTA DE ENERO	457.33	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	1,459.09	0.00
	01	AGUINALDO	1,088.88	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	1,088.88
03889	01	AGUINALDO	3,094.13	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	3,094.13
	01	CANASTA NAVIDEÑA	13,667.45	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	13,667.45
	01	CUESTA DE ENERO	8,380.79	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8,380.79
03891	01	AGUINALDO	2,274.51	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	2,274.51
	01	CUESTA DE ENERO	5,650.30	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,650.30
03893	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	10,108.02
	01	CUESTA DE ENERO	6,191.26	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	2,274.51
	01	AGUINALDO	2,274.51	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	6,191.26
	01	CANASTA NAVIDEÑA	10,108.02	0.00
03899	01	AGUINALDO	1,608.76	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	1,608.76
	01	CUESTA DE ENERO	3,893.58	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,893.58
03901	01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	71,324.73	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	71,324.73
03903	01	AGUINALDO	0.00	1,985.03

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

	01	CANASTA NAVIDEÑA	7,618.98	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	7,618.98
	01	CUESTA DE ENERO	4,802.01	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	4,802.01
	01	AGUINALDO	1,985.03	0.00
03905	01	CANASTA NAVIDEÑA	13,667.45	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8,380.79
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	13,667.45
	01	AGUINALDO	3,094.13	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	3,094.13
	01	CUESTA DE ENERO	8,380.79	0.00
03907	01	AGUINALDO	3,307.56	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	3,307.56
	01	CANASTA NAVIDEÑA	14,594.35	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	14,594.35
	01	CUESTA DE ENERO	8,950.95	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8,950.95
03909	01	AGUINALDO	3,149.85	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8,933.33
	01	AGUINALDO	0.00	3,149.85
	01	CUESTA DE ENERO	8,933.33	0.00
03911	01	AGUINALDO	2,367.32	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	2,367.32
	01	CUESTA DE ENERO	6,343.29	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	6,343.29
03915	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	15,779.12
	01	CANASTA NAVIDEÑA	15,779.12	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	9,679.75
	01	CUESTA DE ENERO	9,679.75	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	3,580.37
	01	AGUINALDO	3,580.37	0.00
03917	01	AGUINALDO	2,850.41	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	2,850.41
	01	CANASTA NAVIDEÑA	12,609.02	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	12,609.02
	01	CUESTA DE ENERO	7,729.72	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	7,729.72
03919	01	AGUINALDO	0.00	190.55
	01	CUESTA DE ENERO	80.03	0.00
	01	AGUINALDO	190.55	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	80.03
03925	01	AYUDA DE TRANSPORTE	488.44	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	488.44
	01	CANASTA BÁSICA	852.06	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	852.06
03929	02	GASOLINA	14,074.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	14,074.00
03935	02	GASOLINA	14,040.50	0.00
	02	GASOLINA	0.00	14,040.50
04027	02	GASOLINA	0.00	13,704.30
	02	GASOLINA	13,704.30	0.00
04029	02	GASOLINA	0.00	9,803.90
	02	GASOLINA	9,803.90	0.00
04031	02	GASOLINA	2,781.70	0.00
	02	GASOLINA	0.00	2,781.70
04033	02	GASOLINA	17,857.50	0.00
	02	GASOLINA	0.00	17,857.50
04035	02	GASOLINA	3,556.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	3,556.00
04043	02	GASOLINA	12,782.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	12,782.00
04081	02	GASOLINA	11,961.40	0.00
	02	GASOLINA	0.00	11,961.40
04083	02	GASOLINA	0.00	1,647.20
	02	GASOLINA	1,647.20	0.00
04095	02	ALIMENTOS PARA ANIMALES	14,046.04	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2028

	02	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0.00	14,046.04
04129	01	COMPENSACIONES	0.00	500.00
	01	COMPENSACIONES	2,142.40	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	13,297.55
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,875.47
	01	COMPENSACIONES	5,875.47	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	147,570.77
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,142.40
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	11,375.60	0.00
	01	COMPENSACIONES	500.00	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,421.95	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	31,578.63	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	31,578.63
	01	COMPENSACIONES	500.00	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	76,621.60	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	76,621.60
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	147,570.77	0.00
04182	01	SOBRE SUELDO	9,666.28	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,926.82	0.00
	01	SUELDO	0.00	10,740.30
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,333.98	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,666.28
	01	QUINQUENIOS	5,567.22	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	5,567.22
	01	COMPENSACIONES	6,269.29	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	6,269.29
	01	APOYO REGISTRO CIVIL	103.74	0.00
	01	SOBRE SUELDO	16,448.35	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	16,448.35
	01	SUELDO	10,740.30	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,423.09
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,458.88
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,926.82
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,946.20	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,946.20
	01	AYUDA PARA RENTA	4,858.86	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,858.86
	01	CANASTA BÁSICA	10,369.80	0.00
	01	QUINQUENIOS	1,423.09	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,058.90
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,495.44
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	10,369.80
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,333.98	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	4,957.18	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	4,957.18
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	706.10	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	706.10
	01	COMPENSACIONES	12,622.24	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	285.43
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,058.90	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	160.45
	01	SUELDO	19,288.29	0.00
	01	SUELDO	0.00	19,288.29
	01	SOBRE SUELDO	14,695.10	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	14,695.10
	01	COMPENSACIONES	1,604.50	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,458.88	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	4,288.30	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	4,288.30
	01	COMPENSACIONES	160.45	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	12,622.24
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	19,996.62
	01	PRIMA DE RIESGO	787.15	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,495.44	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	5,311.46
	01	COMPENSACIONES	1,440.48	0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

01	COMPENSACIONES	0.00	1,440.48
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,349.36	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,349.36
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	787.15
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,142.64
01	SOBRE SUELDO	29,310.69	0.00
01	CANASTA BÁSICA	7,585.80	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	7,585.80
01	ESTIMULO PROFESIONAL	706.10	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	706.10
01	COMPENSACIONES	3,559.45	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,559.45
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	82,865.40
01	AYUDA PARA RENTA	285.43	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	4,142.64	0.00
01	COMPENSACIONES	962.70	0.00
01	SOBRE SUELDO	12,110.45	0.00
01	QUINQUENIOS	6,980.05	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	314.86	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,556.66	0.00
01	COMPENSACIONES	320.90	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0.00
01	QUINQUENIOS	19,996.62	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	639.16	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	29,310.69
01	COMPENSACIONES	0.00	962.70
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,333.98	0.00
01	COMPENSACIONES	1,935.25	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,935.25
01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	2,088.00	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	5,834.95	0.00
01	SUELDO	32,567.40	0.00
01	SUELDO	0.00	32,567.40
01	SUELDO	13,456.05	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	706.10	0.00
01	COMPENSACIONES	8,839.60	0.00
01	QUINQUENIOS	5,311.46	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	505.34	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	505.34
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,644.86
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	963.08
01	AYUDA PARA RENTA	838.82	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	838.82
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	QUINQUENIOS	2,617.47	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,679.87
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,556.35
01	COMPENSACIONES	0.00	8,839.60
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	3,300.00	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	3,300.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,059.15
01	SUELDO	3,002.10	0.00
01	SUELDO	0.00	3,002.10
01	SOBRE SUELDO	3,601.33	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,601.33
01	CANASTA BÁSICA	1,679.87	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	6,001.16
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	938.81
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,841.42
01	SUELDO	0.00	11,457.00
01	SOBRE SUELDO	9,405.80	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,405.80



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2029

01	QUINQUENIOS	3,156.26	0.00	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86	
01	QUINQUENIOS	0.00	2,617.47	
01	COMPENSACIONES	6,001.16	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	963.08	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,189.24	
01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00	
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66	
01	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0.00	
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,073.96	
01	SUELDO	2,311.51	0.00	
01	SUELDO	0.00	2,311.51	
01	SOBRE SUELDO	2,556.35	0.00	
01	FONDO DE AHORRO	2,086.28	0.00	
01	SUELDO	8,195.90	0.00	
01	QUINQUENIOS	1,012.32	0.00	
01	QUINQUENIOS	0.00	1,012.32	
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	3,300.00	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	868.64	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	868.64	
01	CANASTA BÁSICA	1,515.11	0.00	
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,515.11	
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00	
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05	
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00	
01	COMPENSACIONES	0.00	15,184.57	
01	QUINQUENIOS	0.00	18,370.66	
01	SUELDO	0.00	8,195.90	
01	SOBRE SUELDO	8,735.33	0.00	
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,735.33	
01	QUINQUENIOS	18,370.66	0.00	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	938.81	0.00	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	172.29	0.00	
01	FONDO DE AHORRO	1,644.86	0.00	
01	COMPENSACIONES	641.80	0.00	
01	COMPENSACIONES	0.00	641.80	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,841.42	0.00	
01	COMPENSACIONES	15,184.57	0.00	
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,269.60	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	172.29	
01	COMPENSACIONES	0.00	3,719.90	
01	FONDO DE AHORRO	2,269.60	0.00	
01	SUELDO	11,457.00	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,789.63	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,789.63	
01	AYUDA PARA RENTA	1,558.51	0.00	
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,558.51	
01	CANASTA BÁSICA	3,121.00	0.00	
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,121.00	
01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00	
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,333.98	0.00	
01	COMPENSACIONES	160.45	0.00	
01	COMPENSACIONES	0.00	160.45	
01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,405.00	0.00	
01	COMPENSACIONES	875.32	0.00	
01	COMPENSACIONES	0.00	875.32	
01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,850.00	0.00	
01	COMPENSACIONES	3,719.90	0.00	
01	FONDO DE VIVIENDA	150.07	0.00	
04184	01	COMPENSACIONES	9,270.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	9,270.00
	01	SUELDO	12,844.50	0.00
	01	SUELDO	0.00	12,844.50
	01	COMPENSACIONES	13,569.75	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	10,596.71

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

01	SUELDO	11,200.05	0.00
01	QUINQUENIOS	2,823.55	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,596.71	0.00
01	SUELDO	5,040.68	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,350.36
01	SOBRE SUELDO	4,004.47	0.00
01	SUELDO	0.00	11,200.05
01	COMPENSACIONES	0.00	9,326.89
01	COMPENSACIONES	9,326.89	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,004.47
01	QUINQUENIOS	0.00	2,823.55
01	SUELDO	0.00	5,040.68
01	SOBRE SUELDO	9,350.36	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,520.33
01	COMPENSACIONES	0.00	17,884.92
01	COMPENSACIONES	0.00	5,019.73
01	COMPENSACIONES	0.00	6,407.84
01	COMPENSACIONES	6,407.84	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	157.70
01	COMPENSACIONES	157.70	0.00
01	COMPENSACIONES	4,277.55	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,483.87
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	COMPENSACIONES	16,763.25	0.00
01	COMPENSACIONES	3,520.33	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	33,302.67
01	SOBRE SUELDO	6,483.87	0.00
01	SUELDO	0.00	3,485.42
01	SUELDO	3,485.42	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	4,471.86
01	COMPENSACIONES	4,471.86	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	16,763.25
01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,271.35
01	SUELDO	0.00	7,522.50
01	SUELDO	7,522.50	0.00
01	COMPENSACIONES	3,032.32	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
01	SUELDO	2,962.20	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
01	SOBRE SUELDO	6,261.22	0.00
01	COMPENSACIONES	5,019.73	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,138.72
01	SOBRE SUELDO	5,271.35	0.00
01	SUELDO	0.00	6,322.65
01	SUELDO	6,322.65	0.00
01	COMPENSACIONES	17,884.92	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,138.72	0.00
01	SUELDO	0.00	3,844.95
01	SUELDO	2,546.10	0.00
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	COMPENSACIONES	10,327.15	0.00
01	SUELDO	0.00	2,546.10
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,261.22
01	COMPENSACIONES	0.00	10,327.15
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,480.99
01	SOBRE SUELDO	4,480.99	0.00
01	SUELDO	0.00	5,431.50
01	SUELDO	5,431.50	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	13,349.96
01	COMPENSACIONES	13,349.96	0.00
01	COMPENSACIONES	6,098.74	0.00
01	SOBRE SUELDO	4,693.30	0.00
01	SUELDO	0.00	7,359.15
01	SUELDO	7,359.15	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	744.11

Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2030

	01	COMPENSACIONES	744.11	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	6,098.74
	01	COMPENSACIONES	0.00	12,733.04
	01	COMPENSACIONES	12,733.04	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,693.30
04192	01	SOBRE SUELDO	12,001.24	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	12,001.24
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	514.78	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	514.78
	01	AYUDA PARA RENTA	854.46	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	290.28
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	854.46
	01	COMPENSACIONES	998.59	0.00
	01	SUELDO	0.00	13,334.70
	01	SUELDO	4,061.10	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	165.20
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,449.56
	01	SUELDO	0.00	4,061.10
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	7,001.94	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
	01	SUELDO	13,334.70	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	2,976.12
	01	SOBRE SUELDO	3,449.56	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	4,883.43
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66
	01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
	01	PRIMA DE RIESGO	314.86	0.00
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	314.86
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	7,001.94
	01	QUINQUENIOS	2,976.12	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,357.53
	01	SOBRE SUELDO	9,357.53	0.00
	01	SUELDO	0.00	10,397.25
	01	SUELDO	10,397.25	0.00
	01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,740.00	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.07
	01	AYUDA PARA RENTA	517.07	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.53
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.53	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	308.54
	01	SUELDO	13,306.20	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,817.18
	01	SUELDO	0.00	3,130.20
	01	SUELDO	3,130.20	0.00
	01	SOBRE SUELDO	290.28	0.00
	01	COMPENSACIONES	308.54	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
	01	SUELDO	0.00	13,306.20
	01	SUELDO	1,184.25	0.00
	01	COMPENSACIONES	165.20	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,036.98
	01	SOBRE SUELDO	2,817.18	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	2,273.43
	01	QUINQUENIOS	2,273.43	0.00

	01	SOBRE SUELDO	0.00	11,975.58
	01	SOBRE SUELDO	11,975.58	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,184.25
04196	01	BECAS	0.00	5,524.08
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,311.18
	01	BECAS	0.00	3,866.88
	01	BECAS	3,866.88	0.00
	01	BECAS	0.00	8,286.22
	01	BECAS	8,286.22	0.00
	01	BECAS	1,311.18	0.00
	01	BECAS	5,524.08	0.00
	01	BECAS	0.00	4,993.90
	01	BECAS	4,993.90	0.00
	01	BECAS	0.00	3,866.88
	01	BECAS	3,866.88	0.00
04204	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	13,792.40	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,854.36	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	25,854.36
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	48,788.21	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	48,788.21
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	18,379.09	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	26,436.75	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	26,436.75
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	18,043.54
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	13,792.40
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	56,941.47
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,964.52	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	15,019.22
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	18,043.54	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	42,005.45
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	50,051.64	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	50,051.64
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	21,749.00	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16,813.38	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	15,019.22	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	42,005.45	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,081.95	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	5,081.95
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8,946.44	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	8,946.44
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	83,663.28	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	83,663.28
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,964.52
04206	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	18,420.58	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	75,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	18,420.58
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	75,000.00	0.00
04214	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	64,337.82
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	13,910.88
	01	BONO DIA DEL PADRE	33,038.34	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	13,910.88	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	12,172.02	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,534.74
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	12,172.02
	01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	3,069.48
	01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	3,477.72
	01	BONO DIA DEL PADRE	64,337.82	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	8,694.30	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	8,694.30
	01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,534.74
	01	BONO DIA DEL PADRE	17,388.60	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	17,388.60



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2031

01	BONO DIA DEL PADRE	142,586.52	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	12,172.02	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	7,356.00
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	12,172.02
01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	142,586.52
01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	33,038.34
01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,534.74
01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	4,604.22
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,534.74
01	BONO DIA DEL PADRE	6,955.44	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	6,138.96
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	3,069.48
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	3,069.48
01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	5,216.58	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	12,172.02
01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,534.74
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	3,477.72
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,534.74
01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	8,694.30
01	BONO DIA DEL PADRE	8,694.30	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	3,477.72
01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
01	BONO DIA DEL PADRE	12,172.02	0.00
04216	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	8,694.30
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,738.86	0.00
	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,216.58
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	20,866.32
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	20,866.32	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	1,738.86
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	1,738.86
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,738.86	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,738.86	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8,694.30	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,738.86	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,477.72
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,738.86	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,477.72	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,477.72
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,477.72	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,477.72
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,477.72	0.00
04220	01 BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01 BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01 BONO DIA DEL PADRE	0.00	3,477.72
	01 BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01 BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,126.50
	01 BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
	01 BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01 BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,738.86
	01 BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
	01 BONO DIA DEL PADRE	5,216.58	0.00
	01 BONO DIA DEL PADRE	0.00	3,477.72
	01 BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01 BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,738.86
	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	33,953.04
	01 BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
	01 BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01 BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01 BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	105.90
	01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	3,069.48
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,738.86
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	5,216.58	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
04230		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	13,910.88	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	12,172.02
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	12,172.02	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	13,910.88
04236		BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,738.86
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	19,512.66
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,738.86
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,534.74
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	5,632.50
	01	BONO DIA DEL PADRE	8,694.30	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	2,457.12
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,640.64
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	3,175.38
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	5,216.58	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,436.52
	01	BONO DIA DEL PADRE	6,955.44	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,126.50
04240	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	53,904.66
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,738.86	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	62,598.96
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	53,904.66	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	89.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	89.00	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	62,598.96	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	24,344.04
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	24,344.04	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	44.50
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,738.86	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,477.72
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	44.50	0.00
04270	02	GASOLINA	0.00	23,324.20
	02	GASOLINA	23,324.20	0.00
04272	02	GASOLINA	4,652.90	0.00
	02	GASOLINA	0.00	4,652.90
04284	02	GASOLINA	7,033.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	7,033.00
04286	02	GASOLINA	26,619.90	0.00
	02	GASOLINA	0.00	26,619.90
04290	02	GASOLINA	4,257.50	0.00
	02	GASOLINA	0.00	4,257.50
04300	01	COMPENSACIONES	0.00	5,875.47
	01	COMPENSACIONES	0.00	500.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	2,843.90	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	2,843.90
	01	COMPENSACIONES	2,142.40	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2032

01	COMPENSACIONES	0.00	2,142.40
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	147,570.77	0.00
01	COMPENSACIONES	500.00	0.00
01	COMPENSACIONES	5,875.47	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,401.92
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	13,297.55
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	147,570.77
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	76,621.60
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	76,621.60	0.00
01	COMPENSACIONES	500.00	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,064.47	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,401.92	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	31,578.63
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	31,578.63	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,421.95
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,421.95	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	11,375.60	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,421.95	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,064.47
04318	02 GASOLINA	0.00	4,618.20
	02 GASOLINA	4,618.20	0.00
04320	02 GASOLINA	1,393.70	0.00
	02 GASOLINA	0.00	1,393.70
04404	02 GASOLINA	7,033.60	0.00
	02 GASOLINA	0.00	7,033.60
04408	02 GASOLINA	5,334.50	0.00
	02 GASOLINA	0.00	5,334.50
04412	02 GASOLINA	16,232.20	0.00
	02 GASOLINA	0.00	16,232.20
04414	02 GASOLINA	2,734.80	0.00
	02 GASOLINA	0.00	2,734.80
04440	02 GASOLINA	7,644.10	0.00
	02 GASOLINA	0.00	7,644.10
04446	02 GASOLINA	11,909.00	0.00
	02 GASOLINA	0.00	11,909.00
04448	02 GASOLINA	2,199.50	0.00
	02 GASOLINA	0.00	2,199.50
04452	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	1,986.99	0.00
04454	03 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	670.00	0.00
04456	01 COMPENSACIONES	500.00	0.00
	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	13,297.55
	01 COMPENSACIONES	0.00	5,875.47
	01 COMPENSACIONES	5,875.47	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	144,108.51
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	144,108.51	0.00
	01 COMPENSACIONES	0.00	2,142.40
	01 COMPENSACIONES	2,142.40	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	2,843.90
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	2,843.90	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,756.96
	01 COMPENSACIONES	0.00	500.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	11,375.60	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	3,514.43
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,421.95	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	76,621.60
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,421.95	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,421.95
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	31,578.63	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,756.96	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,514.43	0.00
	01 COMPENSACIONES	500.00	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	76,621.60	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	31,578.63
04468	02 GASOLINA	2,895.50	0.00
	02 GASOLINA	0.00	2,895.50
04472	02 GASOLINA	12,582.30	0.00

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the bottom margin]

	02	GASOLINA	0.00	12,582.30
04530	02	GASOLINA	0.00	8,595.60
	02	GASOLINA	8,595.60	0.00
04532	02	GASOLINA	1,582.80	0.00
	02	GASOLINA	0.00	1,582.80
04536	02	GASOLINA	14,316.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	14,316.00
04538	02	GASOLINA	4,409.20	0.00
	02	GASOLINA	0.00	4,409.20
04606	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	234,885.84	0.00
	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	0.00	234,885.84
04614	03	SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES. OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	5,058.00	0.00
	03		0.00	5,058.00
04616	03	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	1,437,018.54	0.00
	03	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	1,437,018.54
04618	01	SUELDO	19,335.82	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,152.98	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	502.45	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	557.92	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,985.24	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,193.55
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,985.24
	01	CANASTA BÁSICA	5,500.16	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,500.16
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	3,152.98
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	502.45
	01	COMPENSACIONES	0.00	1,053.21
	01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	137.82
	01	APOYO POR SERVICIOS	3,761.81	0.00
	01	SUELDO	0.00	19,335.82
	01	SOBRE SUELDO	15,910.26	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	15,910.26
	01	PRIMA DE RIESGO	185.94	0.00
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	185.94
	01	APOYO POR SERVICIOS	1,910.58	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,910.58
	01	COMPENSACIONES	3,719.90	0.00
	01	OTRAS PRESTACIONES	137.82	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	625.50	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,719.90
	01	SOBRE SUELDO	5,319.95	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,319.95
	01	APOYO POR SERVICIOS	1,686.37	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,686.37
	01	COMPENSACIONES	160.45	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	160.45
	01	BONO PERSONAL DE CAMPO	689.10	0.00
	01	BONO PERSONAL DE CAMPO	0.00	689.10
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,196.18	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	9,332.14
	01	COMPENSACIONES	1,053.21	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	625.50
	01	SUELDO	12,378.01	0.00
	01	SUELDO	0.00	12,378.01
	01	SOBRE SUELDO	11,284.75	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	11,284.75
	01	QUINQUENIOS	19,048.89	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	19,048.89
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,761.81
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,196.18
	01	COMPENSACIONES	9,332.14	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,404.24
	01	QUINQUENIOS	6,017.01	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,485.23



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2033

01	SUELDO	7,193.55	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	6,017.01
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,251.00	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	557.92
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	736.80	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	736.80
01	FONDO DE AHORRO	1,975.98	0.00
01	SUELDO	0.00	6,997.45
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,404.24	0.00
01	SUELDO	6,997.45	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,223.04	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,223.04
01	CANASTA BÁSICA	2,449.32	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,449.32
01	ESTIMULO PROFESIONAL	625.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	625.50
01	FONDO DE VIVIENDA	493.86	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	493.86
01	SUELDO	37,007.85	0.00
01	SUELDO	0.00	37,007.85
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,975.98
01	FONDO DE AHORRO	1,354.99	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	208.50
01	SUELDO	14,498.16	0.00
01	SUELDO	0.00	14,498.16
01	SOBRE SUELDO	13,418.17	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,418.17
01	QUINQUENIOS	7,653.41	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	7,653.41
01	APOYO POR SERVICIOS	2,119.22	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,119.22
01	SOBRE SUELDO	6,485.23	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
01	ESTIMULO PROFESIONAL	208.50	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,354.99
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	3,300.00	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,378.48
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
01	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	4,147.92
01	ESTIMULO PROFESIONAL	208.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	208.50
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,378.48
01	SOBRE SUELDO	14,215.51	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,215.51
01	QUINQUENIOS	7,824.25	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	7,824.25
01	PRIMA VACACIONAL	637.63	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	637.63
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
01	FONDO DE AHORRO	3,001.05	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,705.03
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	187.15
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
01	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	4,147.92
01	ESTIMULO PROFESIONAL	208.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	208.50
01	FONDO DE VIVIENDA	312.93	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	312.93
01	FONDO DE VIVIENDA	561.71	0.00

01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,001.05
01	COMPENSACIONES	6,001.16	0.00
01	QUINQUENIOS	8,988.74	0.00
01	SUELDO	11,457.00	0.00
01	SUELDO	0.00	11,457.00
01	SOBRE SUELDO	9,405.80	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,405.80
01	QUINQUENIOS	3,156.26	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	6,958.74	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,958.74
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
01	SUELDO	0.00	15,795.00
01	FONDO DE AHORRO	2,086.28	0.00
01	SUELDO	15,795.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,008.12
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,027.68
01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	894.89
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,792.01
01	FONDO DE VIVIENDA	187.15	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	477.75	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	539.03
01	FONDO DE AHORRO	2,269.60	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,059.15
01	SUELDO	11,945.25	0.00
01	SUELDO	0.00	11,945.25
01	SOBRE SUELDO	10,750.73	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,750.73
01	QUINQUENIOS	5,311.46	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	5,311.46
01	APOYO POR SERVICIOS	1,520.31	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,520.31
01	QUINQUENIOS	3,705.03	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	938.81
01	AYUDA PARA RENTA	58.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,269.60
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,789.63	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,789.63
01	AYUDA PARA RENTA	1,558.51	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,558.51
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,121.00	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,121.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	938.81	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,186.18	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	477.75
01	APOYO POR SERVICIOS	5,047.54	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	5,047.54
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	622.64	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	622.64
01	FONDO DE AHORRO	2,247.28	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,247.28
01	COMPENSACIONES	8,839.60	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	8,839.60
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	3,300.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	58.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,186.18
01	AYUDA PARA RENTA	1,033.36	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,033.36
01	CANASTA BÁSICA	2,069.65	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,069.65
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,251.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2034

01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	561.71
01	AYUDA DE TRANSPORTE	67.16	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	67.16
01	FONDO DE VIVIENDA	150.07	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	3,300.00	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	3,119.30
01	CANASTA BÁSICA	12,044.09	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	10,369.80
01	CANASTA BÁSICA	10,369.80	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	5,178.30
01	AYUDA PARA RENTA	5,178.30	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,946.20
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,946.20	0.00
01	SOBRE SUELDO	12,110.45	0.00
01	COMPENSACIONES	1,604.50	0.00
01	QUINQUENIOS	6,980.05	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,119.30	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	19,721.46
01	QUINQUENIOS	19,721.46	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	34,717.56
01	SOBRE SUELDO	34,717.56	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	38,575.05
01	SUELDO	38,575.05	0.00
01	SUELDO	0.00	487.94
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,604.50
01	COMPENSACIONES	706.10	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	503.04
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,905.65	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	962.70
01	COMPENSACIONES	962.70	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	99.52
01	PRIMA DE RIESGO	99.52	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	17,189.63
01	QUINQUENIOS	13,456.05	0.00
01	SUELDO	639.16	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	3,633.70	0.00
01	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0.00
01	CANASTA BÁSICA	2,071.32	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,378.48	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	320.90	0.00
01	COMPENSACIONES	2,556.66	0.00
01	FONDO DE AHORRO	1,247.72	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	9,711.01	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	314.86	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	17,189.63	0.00
01	QUINQUENIOS	1,672.23	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	160.45
01	COMPENSACIONES	160.45	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	92.97
01	PRIMA DE RIESGO	92.97	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	274.31
01	FONDO DE VIVIENDA	274.31	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	569.40
01	ESTIMULO PROFESIONAL	487.94	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,672.23
01	CANASTA BÁSICA	14,407.86	0.00
01	SUELDO	0.00	835.02
01	AYUDA PARA RENTA	835.02	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	958.74
01	AYUDA DE TRANSPORTE	958.74	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	6,269.29
01	COMPENSACIONES	6,269.29	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,097.13
01	FONDO DE AHORRO	1,097.13	0.00
01	FONDO DE AHORRO	569.40	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,489.14	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	12,044.09
01	CANASTA BÁSICA		

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,814.78
01	AYUDA PARA RENTA	1,814.78	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,083.44
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,083.44	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,129.40
01	FONDO DE AHORRO	2,129.40	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,093.32
01	ESTIMULO PROFESIONAL	171.10	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,489.14
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	171.10
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	934.45
01	PRIMA DE RIESGO	934.45	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,873.26
01	QUINQUENIOS	3,873.26	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	12,296.29
01	SOBRE SUELDO	12,296.29	0.00
01	SUELDO	0.00	14,407.86
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,633.70
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,093.32	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	8,295.84
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	6,905.65
01	SOBRE SUELDO	0.00	57,480.34
01	SOBRE SUELDO	57,480.34	0.00
01	SUELDO	0.00	63,867.23
01	SUELDO	63,867.23	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	913.50
01	FONDO DE VIVIENDA	913.50	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	31,942.39
01	ESTIMULO PROFESIONAL	706.10	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	2,574.53	0.00
01	CANASTA BÁSICA	8,295.84	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,142.64
01	AYUDA PARA RENTA	4,142.64	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,756.96
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,756.96	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,440.48
01	COMPENSACIONES	1,440.48	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	289.10
01	COMPENSACIONES	0.00	3,559.45
01	SOBRE SUELDO	33,307.08	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	33,307.08
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	84,623.88
01	CANASTA BÁSICA	0.00	18,551.52
01	CANASTA BÁSICA	18,551.52	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	8,553.44
01	AYUDA PARA RENTA	8,553.44	0.00
01	QUINQUENIOS	31,942.39	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	7,179.44	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,495.44
01	COMPENSACIONES	3,559.45	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	386.34
01	FONDO DE AHORRO	386.34	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	5,152.75
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	5,152.75	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,497.58
01	APOYO POR SERVICIOS	3,497.58	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	2,574.53
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	7,179.44
01	PRIMA DE RIESGO	6,676.09	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	17,640.70
01	AYUDA DE TRANSPORTE	17,640.70	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,935.25
01	FONDO DE AHORRO	0.00	8,864.77
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	8,777.82
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	8,777.82	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	23,192.81



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2035

01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,653.97
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	6,676.09
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	4,667.96	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	13,877.56
01	QUINQUENIOS	13,877.56	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	44,540.03
01	SOBRE SUELDO	44,540.03	0.00
01	SUELDO	0.00	50,216.27
01	SUELDO	50,216.27	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	342.20
01	ESTIMULO PROFESIONAL	342.20	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	23,192.81	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	29,310.69
01	FONDO DE AHORRO	8,864.77	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,495.44	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	5,279.36
01	APOYO POR SERVICIOS	5,279.36	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	787.15
01	PRIMA DE RIESGO	787.15	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	14,569.75	0.00
01	QUINQUENIOS	19,996.62	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	14,569.75
01	SOBRE SUELDO	29,310.69	0.00
01	SUELDO	0.00	32,567.40
01	SUELDO	32,567.40	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	667.26
01	FONDO DE VIVIENDA	667.26	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	30,771.60
01	CANASTA BÁSICA	30,771.60	0.00
01	FONDO DE AHORRO	3,653.97	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	19,996.62
01	SUELDO	0.00	2,962.02
01	AYUDA DE TRANSPORTE	702.12	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,028.28
01	FONDO DE AHORRO	1,028.28	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	503.04
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	503.04	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,881.72
01	QUINQUENIOS	3,881.72	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	958.74
01	SOBRE SUELDO	2,810.53	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	835.02	0.00
01	SUELDO	2,962.02	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	588.08
01	FONDO DE VIVIENDA	588.08	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	289.10
01	ESTIMULO PROFESIONAL	706.10	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	20,739.60
01	CANASTA BÁSICA	20,739.60	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,810.53
01	SUELDO	11,328.90	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	12,622.24
01	COMPENSACIONES	12,622.24	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	240.67
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	240.67	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,922.16
01	QUINQUENIOS	2,922.16	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,196.02
01	AYUDA DE TRANSPORTE	958.74	0.00
01	SUELDO	0.00	11,328.90
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	11,892.40
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,553.20
01	SOBRE SUELDO	3,553.20	0.00
01	SUELDO	0.00	3,948.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	257.05
01	FONDO DE VIVIENDA	257.05	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,672.23
01	CANASTA BÁSICA	1,672.23	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	835.02
01	SOBRE SUELDO	10,196.02	0.00
01	FONDO DE AHORRO	3,779.45	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,901.87	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,948.38
01	AYUDA PARA RENTA	1,948.38	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,237.06
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,237.06	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	15,184.57
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	10,356.60
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,779.45
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	834.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,173.76
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,173.76	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,505.83
01	APOYO POR SERVICIOS	3,505.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	503.04	0.00
01	COMPENSACIONES	1,935.25	0.00
01	COMPENSACIONES	15,184.57	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	46,092.37
01	SUELDO	3,948.00	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	11,892.40	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	641.80
01	COMPENSACIONES	641.80	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	8,600.02
01	FONDO DE AHORRO	8,600.02	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	6,238.60
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,238.60	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,901.87
01	APOYO POR SERVICIOS	11,376.55	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	834.00	0.00
01	QUINQUENIOS	46,092.37	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	76,629.15
01	SOBRE SUELDO	76,629.15	0.00
01	SUELDO	0.00	85,143.45
01	SUELDO	85,143.45	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	722.58
01	FONDO DE VIVIENDA	722.58	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	10,356.60	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	11,376.55
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,946.20
01	SUELDO	0.00	32,758.05
01	SOBRE SUELDO	0.00	35.50
01	SOBRE SUELDO	35.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	417.00
01	QUINQUENIOS	0.00	8,988.74
01	CANASTA BÁSICA	0.00	10,369.80
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	702.12
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,348.77
01	AYUDA PARA RENTA	5,178.30	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	184.20	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,946.20	0.00
01	COMPENSACIONES	1,604.50	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	3,119.30
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,119.30	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	12,574.32
01	QUINQUENIOS	12,574.32	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	29,482.28
01	SOBRE SUELDO	29,482.28	0.00

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2036



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

01	AYUDA PARA RENTA	0.00	5,178.30	
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	305.76	
01	QUINQUENIOS	0.00	5,567.22	
01	QUINQUENIOS	5,567.22	0.00	
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,666.28	
01	SOBRE SUELDO	9,666.28	0.00	
01	SUELDO	0.00	10,740.30	
01	SUELDO	10,740.30	0.00	
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	110.79	
01	FONDO DE VIVIENDA	110.79	0.00	
01	QUINQUENIOS	1,348.77	0.00	
01	CANASTA BÁSICA	612.33	0.00	
01	CANASTA BÁSICA	10,369.80	0.00	
01	AYUDA PARA RENTA	305.76	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	351.06	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	351.06	0.00	
01	COMPENSACIONES	0.00	160.45	
01	COMPENSACIONES	160.45	0.00	
01	FONDO DE AHORRO	0.00	442.92	
01	FONDO DE AHORRO	442.92	0.00	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	184.20	
01	CANASTA BÁSICA	0.00	612.33	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	346.36	
01	SUELDO	0.00	11,218.80	
01	SUELDO	11,218.80	0.00	
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	223.24	
01	FONDO DE VIVIENDA	223.24	0.00	
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	625.50	
01	ESTIMULO PROFESIONAL	625.50	0.00	
01	CANASTA BÁSICA	0.00	604.10	
01	SOBRE SUELDO	10,096.93	0.00	
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	346.36	0.00	
01	SUELDO	32,758.05	0.00	
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,059.15	
01	ESTIMULO PROFESIONAL	417.00	0.00	
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,224.66	
01	CANASTA BÁSICA	1,224.66	0.00	
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	399.45	
01	AYUDA PARA RENTA	399.45	0.00	
01	CANASTA BÁSICA	604.10	0.00	
01	CANASTA BÁSICA	1,224.66	0.00	
01	FONDO DE VIVIENDA	314.55	0.00	
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	314.55	
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00	
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,096.93	
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	417.00	
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,224.66	
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	611.52	
01	AYUDA PARA RENTA	611.52	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	702.12	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	702.12	0.00	
01	COMPENSACIONES	2,586.90	0.00	
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,258.65	
01	QUINQUENIOS	4,735.47	0.00	
01	FONDO DE AHORRO	1,258.65	0.00	
01	QUINQUENIOS	0.00	4,735.47	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	368.40	
01	COMPENSACIONES	0.00	2,586.90	
01	ESTIMULO PROFESIONAL	417.00	0.00	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	368.40	0.00	
04620	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	48,788.21
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	10,809.45
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,809.45	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,059.31
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,059.31	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	7,568.23

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	15,019.22
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	18,379.09	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	48,788.21	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	26,436.75	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,854.36	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	81,243.37
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	25,854.36
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	7,568.23	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,614.07	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	52,941.47
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	15,019.22	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8,946.44	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	10,227.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,227.00	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	2,480.47
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	2,614.07
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	81,243.37	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	26,436.75
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	18,043.54
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	18,043.54	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,638.94
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,638.94	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	4,834.25
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,834.25	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,480.47	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,964.52
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	6,638.04
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,861.87	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	50,051.64	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	50,051.64
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,471.59	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	10,471.59
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	17,749.00	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,964.52	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	44,593.50	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	44,593.50
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,531.52	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	5,531.52
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	17,435.60	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	17,435.60
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	100,536.33	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16,813.38	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	9,387.69
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	41,900.28	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,387.69	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	90,274.13
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	100,536.33
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,459.43
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,638.04	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,459.43	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	24,796.39
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	24,796.39	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	6,861.87
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	8,946.44
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	41,900.28
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	90,274.13	0.00
04624	01 COMPENSACIONES	13,569.75	0.00
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	1,415.68
	01 SOBRE SUELDO	0.00	9,350.36
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	810.15
	01 APOYO POR SERVICIOS	810.15	0.00
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	1,112.72
	01 PRIMA VACACIONAL	1,112.72	0.00
	01 SOBRE SUELDO	9,350.36	0.00
	01 SUELDO	0.00	11,200.05
	01 SUELDO	11,200.05	0.00
	01 COMPENSACIONES	0.00	16,883.45

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right, along with some scribbles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2037

01	COMPENSACIONES	16,883.45	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	268.82	0.00
01	SUELDO	3,675.99	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,076.48
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	268.82
01	SUELDO	1,344.54	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	695.45	0.00
01	COMPENSACIONES	2,076.48	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	1,415.68	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	163.63	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,109.23
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	163.63
01	SUELDO	0.00	1,344.54
01	SUELDO	0.00	3,675.99
01	COMPENSACIONES	0.00	9,270.00
01	COMPENSACIONES	9,270.00	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,109.97
01	APOYO POR SERVICIOS	1,109.97	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
01	SOBRE SUELDO	1,109.23	0.00
01	QUINQUENIOS	1,117.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	14,752.97	0.00
01	SUELDO	0.00	17,751.30
01	SUELDO	17,751.30	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,202.55
01	COMPENSACIONES	2,202.55	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,386.71
01	COMPENSACIONES	21,796.29	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,117.85
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	614.25
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,660.12
01	SOBRE SUELDO	4,660.12	0.00
01	SUELDO	0.00	5,424.75
01	SUELDO	5,424.75	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	10,327.15
01	COMPENSACIONES	10,327.15	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	1,386.71	0.00
01	SOBRE SUELDO	11,741.23	0.00
01	SOBRE SUELDO	8,836.79	0.00
01	SUELDO	0.00	10,588.65
01	SUELDO	10,588.65	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	17,884.92
01	COMPENSACIONES	692.79	0.00
01	COMPENSACIONES	17,884.92	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,752.97
01	SOBRE SUELDO	0.00	11,741.23
01	PRIMA VACACIONAL	614.25	0.00
01	SUELDO	0.00	14,030.55
01	SUELDO	14,030.55	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	21,796.29
01	SUELDO	12,844.50	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	695.45
01	COMPENSACIONES	0.00	1,394.16
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,836.79
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	42,222.37
01	APOYO POR SERVICIOS	1,933.67	0.00
01	SUELDO	0.00	1,792.97
01	SUELDO	1,792.97	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	146.82
01	COMPENSACIONES	146.82	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,050.09
01	SOBRE SUELDO	0.00	853.94
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,933.67
01	COMPENSACIONES	1,489.56	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,365.00
01	PRIMA VACACIONAL	1,365.00	0.00

01	COMPENSACIONES	4,277.55	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	3,899.97	0.00
01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	COMPENSACIONES	5,050.09	0.00
01	COMPENSACIONES	6,407.84	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	5,052.22
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	781.57
01	APOYO POR SERVICIOS	781.57	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,216.30
01	SOBRE SUELDO	2,216.30	0.00
01	SUELDO	0.00	2,462.55
01	SOBRE SUELDO	1,536.13	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	6,407.84
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,536.13
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,802.90
01	SOBRE SUELDO	4,802.90	0.00
01	SUELDO	0.00	5,786.40
01	SUELDO	5,786.40	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,489.56
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	368.55
01	SUELDO	2,462.55	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	10,682.72	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	15,107.35
01	COMPENSACIONES	1,394.16	0.00
01	SOBRE SUELDO	853.94	0.00
01	SUELDO	0.00	1,035.03
01	SUELDO	1,035.03	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	16,763.25
01	COMPENSACIONES	0.00	9,517.20
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	10,682.72
01	SUELDO	19,551.75	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	641.55
01	PRIMA VACACIONAL	641.55	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,823.55
01	QUINQUENIOS	2,823.55	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,596.71
01	SOBRE SUELDO	10,596.71	0.00
01	COMPENSACIONES	16,763.25	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	12,804.39
01	SUELDO	0.00	12,844.50
01	PRIMA VACACIONAL	368.55	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,483.87
01	SOBRE SUELDO	6,483.87	0.00
01	SUELDO	0.00	7,859.25
01	SUELDO	7,859.25	0.00
01	COMPENSACIONES	9,517.20	0.00
01	COMPENSACIONES	14,378.58	0.00
01	COMPENSACIONES	15,107.35	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	12,804.39	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,628.05
01	PRIMA VACACIONAL	1,628.05	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	16,287.20
01	SOBRE SUELDO	16,287.20	0.00
01	SUELDO	0.00	19,551.75
01	COMPENSACIONES	0.00	14,378.58
01	SUELDO	0.00	1,384.20
01	SUELDO	558.90	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,337.20
01	COMPENSACIONES	3,337.20	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	97.47
01	APOYO POR SERVICIOS	97.47	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	5,377.48
01	SOBRE SUELDO	1,142.03	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	458.40
01	SUELDO	1,384.20	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	6,576.12

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2038



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

01	COMPENSACIONES	6,576.12	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	447.45
01	APOYO POR SERVICIOS	447.45	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,974.19
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,142.03
01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	5,377.48	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,445.19
01	PRIMA VACACIONAL	1,445.19	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,261.22
01	SOBRE SUELDO	6,261.22	0.00
01	SUELDO	0.00	7,522.50
01	SUELDO	0.00	558.90
01	COMPENSACIONES	3,032.32	0.00
01	SOBRE SUELDO	458.40	0.00
01	SUELDO	2,962.20	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	4,521.97
01	COMPENSACIONES	4,521.97	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,104.25
01	APOYO POR SERVICIOS	6,104.25	0.00
01	SUELDO	3,605.23	0.00
01	SUELDO	7,522.50	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	601.76	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,974.19	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,271.35
01	SOBRE SUELDO	5,271.35	0.00
01	SUELDO	0.00	6,322.65
01	SUELDO	6,322.65	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	783.56
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	639.75
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	601.76
01	APOYO POR SERVICIOS	1,477.51	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,138.72
01	SOBRE SUELDO	2,138.72	0.00
01	SUELDO	0.00	2,546.10
01	SUELDO	2,546.10	0.00
01	SUELDO	7,579.65	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	5,052.22	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	783.56	0.00
01	SUELDO	1,035.03	0.00
01	COMPENSACIONES	2,770.68	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	975.96
01	COMPENSACIONES	975.96	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	132.24
01	APOYO POR SERVICIOS	132.24	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	853.94
01	PRIMA VACACIONAL	639.75	0.00
01	SUELDO	0.00	1,035.03
01	SUELDO	0.00	3,605.23
01	COMPENSACIONES	0.00	2,770.68
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
01	SUELDO	0.00	3,844.95
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	COMPENSACIONES	5,019.73	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,477.51
01	SOBRE SUELDO	853.94	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,253.21
01	APOYO POR SERVICIOS	3,899.97	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,488.55
01	SOBRE SUELDO	5,488.55	0.00
01	SUELDO	0.00	6,418.80
01	SUELDO	6,418.80	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	501.45	0.00
01	COMPENSACIONES	5,665.26	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,144.24
01	SOBRE SUELDO	6,253.21	0.00
01	SUELDO	0.00	7,579.65

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

01	COMPENSACIONES	0.00	692.79	
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	922.74	
01	APOYO POR SERVICIOS	922.74	0.00	
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	501.45	
01	COMPENSACIONES	0.00	5,665.26	
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,899.97	
01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00	
01	COMPENSACIONES	4,082.50	0.00	
01	SOBRE SUELDO	4,480.99	0.00	
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,480.99	
01	SUELDO	0.00	5,431.50	
01	SUELDO	5,431.50	0.00	
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,899.97	
01	COMPENSACIONES	13,349.96	0.00	
01	COMPENSACIONES	3,144.24	0.00	
01	APOYO POR SERVICIOS	3,899.97	0.00	
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05	
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00	
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,261.22	
01	SUELDO	0.00	7,522.50	
01	SUELDO	7,522.50	0.00	
01	COMPENSACIONES	0.00	13,349.96	
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	586.95	
01	APOYO POR SERVICIOS	163.63	0.00	
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,109.23	
01	SOBRE SUELDO	1,109.23	0.00	
01	SUELDO	0.00	1,344.54	
01	SUELDO	1,344.54	0.00	
01	SUELDO	0.00	6,464.70	
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	163.63	
01	APOYO POR SERVICIOS	3,899.97	0.00	
01	COMPENSACIONES	0.00	12,733.04	
01	PRIMA VACACIONAL	586.95	0.00	
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,333.37	
01	SOBRE SUELDO	5,333.37	0.00	
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,416.91	
01	SOBRE SUELDO	6,261.22	0.00	
01	SUELDO	6,464.70	0.00	
01	COMPENSACIONES	0.00	4,082.50	
01	COMPENSACIONES	12,733.04	0.00	
01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00	
01	SUELDO	0.00	2,685.45	
01	SUELDO	2,685.45	0.00	
01	COMPENSACIONES	0.00	5,130.84	
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,899.97	
01	SOBRE SUELDO	2,416.91	0.00	
01	COMPENSACIONES	1,854.00	0.00	
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,825.96	
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,443.82	
01	COMPENSACIONES	5,130.84	0.00	
01	SUELDO	0.00	2,962.20	
01	SUELDO	2,962.20	0.00	
01	COMPENSACIONES	0.00	6,087.86	
01	COMPENSACIONES	6,087.86	0.00	
01	COMPENSACIONES	0.00	1,854.00	
01	APOYO POR SERVICIOS	2,825.96	0.00	
04634	01	QUINQUENIOS	3,368.23	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	12,001.24
	01	COMPENSACIONES	998.59	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,368.23
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
	01	SOBRE SUELDO	12,001.24	0.00
	01	SUELDO	0.00	13,334.70
	01	SUELDO	13,334.70	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	7,028.49	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	7,028.49



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

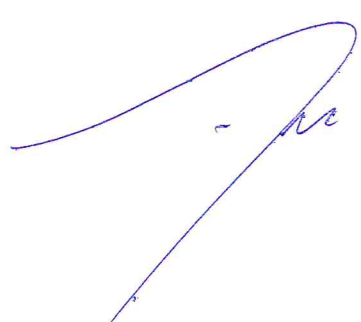
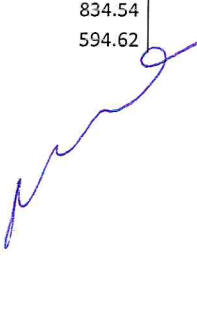
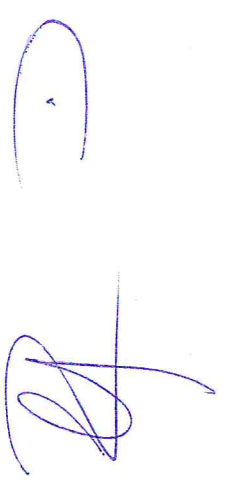
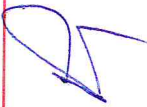

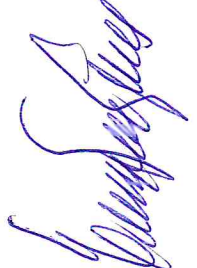
SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2039

01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	7,001.94	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	7,001.94
01	SUELDO	13,301.91	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	423.30
01	PRIMA DE RIESGO	787.15	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	11,971.74
01	SUELDO	0.00	13,301.91
01	SOBRE SUELDO	11,971.74	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	917.28	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	917.28
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	787.15
01	SUELDO	5,084.85	0.00
01	SUELDO	0.00	5,084.85
01	SOBRE SUELDO	4,576.37	0.00
01	QUINQUENIOS	2,297.84	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	557.85	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	557.85
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,059.58
01	AYUDA PARA RENTA	423.30	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.93
01	COMPENSACIONES	165.20	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	165.20
01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83
01	QUINQUENIOS	854.40	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	854.40
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	255.02	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	255.02
01	APOYO POR SERVICIOS	7,059.58	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,992.55
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,357.53
01	QUINQUENIOS	2,976.12	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,976.12
01	PRIMA DE RIESGO	314.86	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	314.86
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
01	SUELDO	3,325.05	0.00
01	SUELDO	0.00	10,397.25
01	SOBRE SUELDO	2,992.55	0.00
01	SUELDO	10,397.25	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	157.43	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	157.43
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.93
01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,976.44
01	COMPENSACIONES	0.00	296.18
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,576.37
01	SUELDO	0.00	3,325.05
01	SUELDO	2,691.30	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,065.92
01	AYUDA PARA RENTA	1,769.31	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,769.31
01	SUELDO	2,691.30	0.00
01	SUELDO	0.00	2,691.30
01	SOBRE SUELDO	2,422.17	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,422.17
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	184.20	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	184.20
01	SOBRE SUELDO	9,357.53	0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

01	AYUDA PARA RENTA	0.00	305.76
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,065.92	0.00
01	SUELDO	0.00	2,691.30
01	SOBRE SUELDO	2,422.17	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,422.17
01	PRIMA DE RIESGO	157.43	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	157.43
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.93
01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83
01	AYUDA PARA RENTA	305.76	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	12,230.60
01	COMPENSACIONES	308.54	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	308.54
01	AYUDA DE TRANSPORTE	206.76	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	206.76
01	AYUDA PARA RENTA	423.30	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	423.30
01	CANASTA BÁSICA	360.64	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	360.64
01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
01	SUELDO	0.00	13,589.55
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	160.31
01	QUINQUENIOS	0.00	2,459.73
01	PRIMA VACACIONAL	442.34	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	442.34
01	APOYO POR SERVICIOS	3,979.85	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,979.85
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
01	COMPENSACIONES	456.63	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	456.63
01	SUELDO	13,589.55	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,843.37	0.00
01	COMPENSACIONES	296.18	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,297.84
01	SUELDO	3,130.20	0.00
01	SUELDO	0.00	3,130.20
01	SOBRE SUELDO	2,817.18	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,817.18
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	255.02
01	SUELDO	0.00	3,159.30
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	255.02	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,843.37
01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
01	SUELDO	985.50	0.00
01	SUELDO	0.00	985.50
01	SOBRE SUELDO	1,169.57	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,169.57
01	PRIMA VACACIONAL	160.31	0.00
01	QUINQUENIOS	2,459.73	0.00
01	SUELDO	3,159.30	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
01	PRIMA VACACIONAL	333.31	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	333.31
01	APOYO POR SERVICIOS	3,951.13	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,951.13
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
01	FONDO DE AHORRO	834.54	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	834.54
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2040



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

01	QUINQUENIOS	0.00	2,273.43
01	SOBRE SUELDO	12,230.60	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,036.98
01	FONDO DE VIVIENDA	208.63	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	208.63
01	SUELDO	6,375.00	0.00
01	SUELDO	0.00	6,375.00
01	SOBRE SUELDO	5,737.50	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,737.50
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	552.60	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	552.60
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,843.37
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	QUINQUENIOS	2,273.43	0.00
01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,036.98
01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	353.05
01	SUELDO	3,159.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,843.37	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83
01	SOBRE SUELDO	0.00	11,975.58
01	SOBRE SUELDO	11,975.58	0.00
01	SUELDO	0.00	3,159.30
01	SUELDO	13,306.20	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.93
01	SUELDO	0.00	13,306.20
04640	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	1,986.99
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	4,000.00	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	75,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	1,986.99
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,986.99	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	75,000.00	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	1,986.99
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,986.99	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	48,053.40
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	48,053.40	0.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	4,000.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,986.99	0.00
04716	COMPENSACIONES	5,875.47	0.00
01	COMPENSACIONES	500.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	500.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	76,621.60
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	2,843.90
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	2,843.90	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,142.40
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	13,297.55
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	146,148.82
01	COMPENSACIONES	0.00	5,875.47
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	146,148.82	0.00

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin)

(Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page)

01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	31,578.63	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	76,621.60	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,421.95	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	11,375.60	0.00
01	COMPENSACIONES	2,142.40	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,421.95
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	31,578.63
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,756.96	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,756.96
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,514.43	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	3,514.43
01	COMPENSACIONES	500.00	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,421.95	0.00
04802	02 GASOLINA	5,372.40	0.00
	02 GASOLINA	0.00	5,372.40
04804	02 GASOLINA	4,937.20	0.00
	02 GASOLINA	0.00	4,937.20
04806	02 GASOLINA	0.00	4,455.70
	02 GASOLINA	4,455.70	0.00
04912	03 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	9,710.34	0.00
	03 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	0.00	9,710.34
04934	01 BONO DIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	0.00	3,090.00
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	1,025.55
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,941.29
	01 ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	831.90
	01 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	881.52
	01 FONDO DE AHORRO	0.00	1,442.60
	01 FONDO DE AHORRO	0.00	4,116.18
	01 AYUDA PARA RENTA	0.00	1,463.42
	01 CANASTA BÁSICA	0.00	1,343.58
	01 FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,029.08
	01 QUINQUENIOS	0.00	5,628.30
	01 AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	770.44
	01 SOBRE SUELDO	0.00	10,499.41
	01 SUELDO	0.00	11,643.45
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,693.72
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	805.35
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	27.30
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	54.60
	01 FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,113.66
	01 OTRAS PRESTACIONES	0.00	192.80
	01 COMPENSACIONES	0.00	6,836.22
	01 AYUDA PARA RENTA	0.00	1,585.00
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	240.62
	01 FONDO DE AHORRO	0.00	204.02
	01 FONDO DE VIVIENDA	0.00	784.38
	01 FONDO DE VIVIENDA	0.00	112.64
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	1,715.25
	01 OTRAS PRESTACIONES	0.00	661.60
	01 ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
	01 CANASTA NAVIDEÑA	0.00	168,335.39
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	3,114.45
	01 FONDO DE VIVIENDA	0.00	225.66
	01 FONDO DE AHORRO	0.00	902.66
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	81.90
	01 FONDO DE VIVIENDA	0.00	832.82
	01 FONDO DE AHORRO	0.00	3,331.62
	01 FONDO DE AHORRO	0.00	3,137.50
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	711.19
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,130.29
	01 CANASTA BÁSICA	0.00	3,174.08
	01 PRIMA DE RIESGO	0.00	538.02
	01 AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,820.08
	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	1,132.95
	01 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	954.76



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2041

01	QUINQUENIOS	0.00	13,272.98
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,354.20
01	SUELDO	0.00	15,904.80
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	379.62
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	2,409.90
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,518.22
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	946.31
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	37.94
01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	13,849.46
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	436.72
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	CANASTA BÁSICA	0.00	856.66
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	306.18
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	491.24
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,746.92
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	184.42
01	QUINQUENIOS	0.00	4,669.68
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	65.32
01	QUINQUENIOS	0.00	508.80
01	FONDO DE AHORRO	0.00	6.76
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	317.55
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	300.30
01	QUINQUENIOS	0.00	360.22
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,861.86
01	SUELDO	0.00	4,913.10
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	27.30
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	81.90
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	27.30
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,102.56
01	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	33,333.32
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	407,798.23	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	126.28
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	220.68
01	SUELDO	0.00	1,834.50
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	300.04
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,200.14
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	653.88
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,417.54
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,959.68
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,615.52
01	QUINQUENIOS	0.00	6,114.18
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	136.50
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	163.80
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	27.30
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	136.50
01	SOBRE SUELDO	0.00	69.58
01	CANASTA BÁSICA	0.00	613.20
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	306.18
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	351.64
01	FONDO DE AHORRO	0.00	882.62
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	184.42
01	QUINQUENIOS	0.00	5,431.80
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	407.44
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,629.68
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	277.90
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	899.54
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,408.30
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	131.00

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

FONDO FISM

MES DE JUNIO 2023

FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
04138	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	9,088,584.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

	06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	9,088,584.00	0.00
04140	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	1,670,400.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	1,670,400.00	0.00
04142	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	8,312,850.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	8,312,850.00	0.00
04144	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	680,000.00
	06	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	680,000.00	0.00
04146	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	343,747.00
	06	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	343,747.00	0.00
04148	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	1,206,700.00
	06	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,206,700.00	0.00

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

FONDO FORTAMUN

MES DE JUNIO 2023

FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
03623	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	14,641.02
	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	14,641.02	0.00
03651	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,423.20	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	17,423.20
03653	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,330.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	3,330.00
03655	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,309.41	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	9,309.41
03661	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	58,048.64
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	58,048.64	0.00
03663	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	88,072.83	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	88,072.83
03665	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	101,912.54	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	101,912.54
03667	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	15,625.00	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	15,625.00
03669	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	12,460.00	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	12,460.00
03671	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	100,000.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	100,000.00	0.00
03673	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	38,550.10
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	38,550.10	0.00
03675	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	23,919.84	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	23,919.84
03677	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	21,000.00	0.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2042



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	21,000.00
03679	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	21,000.00	0.00
	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	21,000.00
03681	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	86,666.66
	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	86,666.66	0.00
03683	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	100,000.00	0.00
	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	100,000.00
03685	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	23,176.39	0.00
	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	23,176.39
03687	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	44,145.84	0.00
	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	44,145.84
03689	02		GASOLINA	18,575.32	0.00
	02		GASOLINA	0.00	18,575.32
03693	02		GASOLINA	0.00	2,600.20
	02		GASOLINA	2,600.20	0.00
03697	02		GASOLINA	0.00	27,309.80
	02		GASOLINA	27,309.80	0.00
03703	02		GASOLINA	1,199.50	0.00
	02		GASOLINA	0.00	1,199.50
03723	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	81,000.00	0.00
	03		OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	81,000.00
03727	02		DIESEL	2,546.76	0.00
	02		DIESEL	0.00	2,546.76
03729	02		GASOLINA	0.00	31,438.00
	02		GASOLINA	31,438.00	0.00
03731	02		GASOLINA	26,333.00	0.00
	02		GASOLINA	0.00	26,333.00
03733	02		GASOLINA	33,689.40	0.00
	02		GASOLINA	0.00	33,689.40
03735	02		GASOLINA	30,041.00	0.00
	02		GASOLINA	0.00	30,041.00
03739	02		GASOLINA	1,151.60	0.00
	02		GASOLINA	0.00	1,151.60
03743	02		GASOLINA	0.00	26,944.30
	02		GASOLINA	26,944.30	0.00
03747	02		GASOLINA	0.00	30,212.60
	02		GASOLINA	30,212.60	0.00
03749	02		GASOLINA	1,439.40	0.00
	02		GASOLINA	0.00	1,439.40
03765	02		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,275.00	0.00
	02		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	1,275.00
03767	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	9,159.15	0.00
	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	9,159.15
03769	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	10,886.07
	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	10,886.07	0.00
03771	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	8,512.97	0.00
	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	8,512.97
03773	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	4,890.97	0.00
	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,890.97
03775	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	6,318.88	0.00
	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	6,318.88
03777	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	5,759.82	0.00
	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	5,759.82
03779	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	5,460.92
	01		APORTACIONES PARA SEGUROS	5,460.92	0.00

A


[Firma]


[Firma]


[Firma]


[Firma]

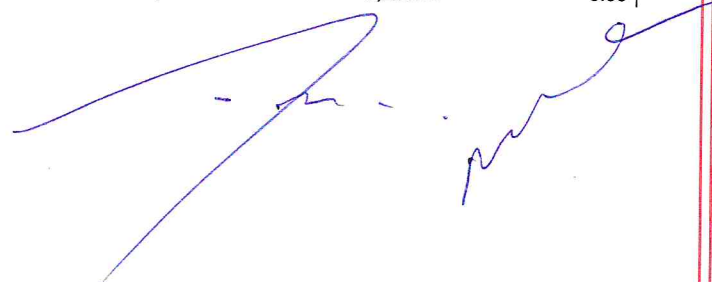
03781	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	5,460.92
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	5,460.92	0.00
03783	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,972.07	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,972.07
03785	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	5,196.75	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	5,196.75
03787	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,888.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	3,888.00
03789	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,498.12	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	5,498.12
03791	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,972.07
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,972.07	0.00
03793	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,645.67	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,645.67
03795	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,562.41	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,562.41
03797	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,470.70	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,470.70
03799	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	5,346.83	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	5,346.83
03801	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,539.41	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,539.41
03841	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,065.03	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	9,065.03
03859	03	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	10,500.00	0.00
	03	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	10,500.00
03885	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	7,406.45
	01	CUESTA DE ENERO	6,013.68	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	7,406.45	0.00
	01	CUESTA DE ENERO	0.00	6,013.68
03895	01	FONDO DE AHORRO	1,992.28	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,992.28
	01	CANASTA NAVIDEÑA	5,840.77	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	5,840.77
	01	CUESTA DE ENERO	4,845.94	0.00
	01	CUESTA DE ENERO	0.00	4,845.94
03897	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	5,840.77
	01	CUESTA DE ENERO	4,845.94	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,334.27
	01	FONDO DE AHORRO	2,334.27	0.00
	01	CUESTA DE ENERO	0.00	4,845.94
	01	CANASTA NAVIDEÑA	5,840.77	0.00
03913	01	CUESTA DE ENERO	0.00	8,820.33
	01	AGUINALDO	6,654.08	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	6,654.08
	01	CANASTA NAVIDEÑA	10,986.58	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	10,986.58
	01	CUESTA DE ENERO	8,820.33	0.00
03931	02	GASOLINA	30,493.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	30,493.60
03933	02	GASOLINA	31,157.70	0.00
	02	GASOLINA	0.00	31,157.70
03937	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,551.72	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	6,551.72
03939	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,789.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	4,789.00
03941	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	5,200.00	0.00













H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2043

		DE TRANSPORTE		
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	5,200.00
03943	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,200.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	7,200.00
03945	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,540.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,540.00
03947	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,760.28	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,760.28
03949	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,769.76	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	9,769.76
03951	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,600.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	7,600.00
03969	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	108,333.33	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	108,333.33
03973	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	9,159.15
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	9,159.15	0.00
03979	02	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2,271.20	0.00
	02	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0.00	2,271.20
03991	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,110.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	10,110.00
03993	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,275.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	9,275.00
03995	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	9,275.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,275.00	0.00
03997	02	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	27,526.80	0.00
	02	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	27,526.80
03999	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	11,557.83	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	11,557.83
04001	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	11,557.83	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	11,557.83
04003	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	9,211.83	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	9,211.83
04005	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	7,055.71
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	7,055.71	0.00
04007	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	5,460.92	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	5,460.92
04009	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	5,935.13	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	5,935.13
04011	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	5,460.92	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	5,460.92
04013	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,877.11	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,877.11
04015	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	5,085.15
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	5,085.15	0.00
04017	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,384.53
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,384.53	0.00
04019	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,539.41	0.00
	01	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,539.41
04021	02	GASOLINA	23,047.90	0.00
	02	GASOLINA	0.00	23,047.90
04023	02	GASOLINA	30,530.20	0.00

	02	GASOLINA	0.00	30,530.20
04025	02	GASOLINA	0.00	32,875.10
	02	GASOLINA	32,875.10	0.00
04037	02	GASOLINA	4,398.80	0.00
	02	GASOLINA	0.00	4,398.80
04039	02	GASOLINA	33,567.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	33,567.60
04079	02	GASOLINA	31,408.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	31,408.60
04085	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,600.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	7,600.00
04087	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	3,411.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,411.00	0.00
04097	02	UNIFORMES	0.00	18,444.00
	02	UNIFORMES	18,444.00	0.00
04099	02	UNIFORMES	36,424.00	0.00
	02	UNIFORMES	0.00	36,424.00
04101	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,217.00	0.00
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	15,217.00
04105	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,633.55	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	9,633.55
04107	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,711.60	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	8,711.60
04134	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	38,048.00	0.00
	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	38,048.00
04152	05	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	26,236.60
	05	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	26,236.60	0.00
04164	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	998.72	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	998.72
04176	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,132.00	0.00
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	3,132.00
04186	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,458.57
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,783.86
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,559.65
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,783.86	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	3,110.94	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	935.79
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	935.79	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	4,196.92
	01	QUINQUENIOS	4,196.92	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,425.86
	01	FONDO DE AHORRO	1,425.86	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	1,458.57	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,059.15
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,184.90
	01	CANASTA BÁSICA	5,184.90	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,973.10	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,559.65	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,110.94
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,973.10
04188	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	29,184.07
	01		4,142.55	0.00
	01		25,041.52	0.00
04190	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	54,729.68	0.00

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2044



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	54,729.68
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	35,235.15	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	35,235.15
04194	01	QUINQUENIOS	1,418.28	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,036.98
	01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.93
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,418.28
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	600.27
	01	FONDO DE AHORRO	600.27	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	353.05
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,073.96
	01	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,189.24
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
04198	01	BECAS	2,025.52	0.00
	01	BECAS	0.00	2,025.52
04200	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	4,548.64	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	4,548.64
	01		9,981.61	0.00
	01		1,054.32	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	11,035.93
04208	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	3,016.00	0.00
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	194.88	0.00
	02		0.00	3,210.88
04218	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,738.86
	01	BONO DIA DEL PADRE	48,688.08	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	44,507.46
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	4,180.62
04222	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,738.86
	01	BONO DIA DEL PADRE	3,477.72	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	3,069.48
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	408.24
04226	01	BONO DIA DEL PADRE	13,910.88	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	149,950.20
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,330.62
	01	BONO DIA DEL PADRE	133,892.22	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
04228	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,477.72	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,477.72
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,477.72	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,477.72
04234	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	4,151.53
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	4,151.53	0.00
04238	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,147.10
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
	01	BONO DIA DEL PADRE	0.00	1,330.62
	01	BONO DIA DEL PADRE	1,738.86	0.00
04246	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,919.99	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	5,919.99
04248	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	10,200.00	0.00

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin)

(Large handwritten signature in blue ink at the bottom center)

		DE TRANSPORTE		
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO		
	02	DE TRANSPORTE	0.00	10,200.00
04256	01	CUOTAS AL IMSS	170,630.66	0.00
	01	CUOTAS AL IMSS	0.00	170,630.66
04258	01	FONDO DE PENSIONES	948.92	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	948.92
04262	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	237.33
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	237.33	0.00
04264	02	GASOLINA	8,576.10	0.00
	02	GASOLINA	0.00	8,576.10
04266	02	GASOLINA	22,610.10	0.00
	02	GASOLINA	0.00	22,610.10
04268	02	GASOLINA	28,637.70	0.00
	02	GASOLINA	0.00	28,637.70
04276	02	GASOLINA	0.00	32,253.40
	02	GASOLINA	32,253.40	0.00
04278	02	GASOLINA	31,437.90	0.00
	02	GASOLINA	0.00	31,437.90
04280	02	GASOLINA	28,558.10	0.00
	02	GASOLINA	0.00	28,558.10
04282	02	GASOLINA	28,400.30	0.00
	02	GASOLINA	0.00	28,400.30
04288	02	GASOLINA	3,134.10	0.00
	02	GASOLINA	0.00	3,134.10
04294	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	347.13
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	347.13	0.00
04296	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	6,725.01	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	0.00	6,725.01
04314	02	GASOLINA	8,554.20	0.00
	02	GASOLINA	0.00	8,554.20
04316	02	GASOLINA	22,051.70	0.00
	02	GASOLINA	0.00	22,051.70
04352	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	1,500.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	0.00	1,500.00
04354	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	5,022.80	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	0.00	5,022.80
04378	05	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,818.10	0.00
	03	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	0.00	2,818.10
04386	01	FONDO DE PENSIONES	1,251.93	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,251.93
	01	FONDO DE PENSIONES	258.62	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	258.62
	01	FONDO DE PENSIONES	92,232.13	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	92,232.13
	01	FONDO DE PENSIONES	1,452.40	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,452.40
04406	02	GASOLINA	0.00	32,481.70
	02	GASOLINA	32,481.70	0.00
04410	02	GASOLINA	33,268.50	0.00
	02	GASOLINA	0.00	33,268.50
04438	02	GASOLINA	30,967.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	30,967.60
04442	02	GASOLINA	32,293.30	0.00
	02	GASOLINA	0.00	32,293.30
04444	02	GASOLINA	30,897.80	0.00
	02	GASOLINA	0.00	30,897.80
04470	02	GASOLINA	27,811.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	27,811.60
04478	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	30,490.60	0.00
		DE TRANSPORTE		

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2045

	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	30,490.60
04494	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,496.00	0.00
	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	6,496.00
04528	02	GASOLINA	26,568.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	26,568.00
04534	02	GASOLINA	32,786.80	0.00
	02	GASOLINA	0.00	32,786.80
04542	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04554	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
04556	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04558	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04560	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04562	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04564	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04566	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04568	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04570	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04572	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04574	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04576	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
04578	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04580	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04582	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04584	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04586	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04588	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
04590	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
04592	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04594	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04596	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
04598	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
04600	02	DIESEL	1,797.02	0.00
	02	DIESEL	0.00	1,797.02
04602	02	DIESEL	2,230.41	0.00
	02	DIESEL	0.00	2,230.41
04604	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7409	0.00	43,237.52
	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7409	43,237.52	0.00
04608	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7451	46,193.77	0.00
	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7451	0.00	46,193.77
04622	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	11,136.15
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	13,515.65	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	13,515.65
	01		10,048.49	0.00
	01		1,087.66	0.00
04626	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,266.53
	01	SOBRE SUELDO	4,266.53	0.00
	01	SUELDO	0.00	4,525.80
	01	SUELDO	4,525.80	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,685.58
	01	FONDO DE AHORRO	1,685.58	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	208.50	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
	01	QUINQUENIOS	5,595.05	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	208.50
	01	QUINQUENIOS	0.00	5,595.05
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	935.79	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	935.79
	01	FONDO DE AHORRO	831.43	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	831.43
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,783.86	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,783.86
	01	AYUDA PARA RENTA	705.21	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	705.21
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	187.38
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,110.94
	01	FONDO DE AHORRO	1,458.57	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,166.99
	01	CANASTA BÁSICA	3,110.94	0.00
	01	QUINQUENIOS	4,022.80	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	458.56	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,252.32

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and a signature at the bottom right.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2046



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

01	AYUDA PARA RENTA	187.38	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	4,022.80
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,559.65	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,559.65
01	FONDO DE AHORRO	1,194.40	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,194.40
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,973.10	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,973.10
01	AYUDA PARA RENTA	1,104.66	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,458.57
01	SOBRE SUELDO	4,252.32	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,104.66
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	458.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	936.97
01	SOBRE SUELDO	936.97	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,059.15
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,184.90
01	CANASTA BÁSICA	5,184.90	0.00
04630	01 COMPENSACIONES	3,221.75	0.00
	01 COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	16,182.10
	01 SOBRE SUELDO	0.00	2,577.56
	01 QUINQUENIOS	7,052.64	0.00
	01 QUINQUENIOS	0.00	7,052.64
	01 APOYO POR SERVICIOS	6,570.45	0.00
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,570.45
	01 COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	16,182.10	0.00
	01 SOBRE SUELDO	2,577.56	0.00
	01	24,792.02	0.00
	01	4,123.97	0.00
	01 SUELDO	3,960.30	0.00
	01 SUELDO	0.00	3,960.30
	01 SOBRE SUELDO	0.00	3,267.25
	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	28,915.99
	01 COMPENSACIONES	0.00	3,221.75
	01 COMPENSACIONES	0.00	2,043.24
	01 SOBRE SUELDO	3,267.25	0.00
	01 SUELDO	1,380.60	0.00
	01 SUELDO	0.00	11,394.60
	01 COMPENSACIONES	2,043.24	0.00
	01 SUELDO	11,394.60	0.00
	01 SOBRE SUELDO	2,161.29	0.00
	01 SOBRE SUELDO	0.00	2,161.29
	01 APOYO POR SERVICIOS	3,416.42	0.00
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,416.42
	01 COMPENSACIONES	0.00	10,681.19
	01 SUELDO	0.00	1,380.60
	01 SOBRE SUELDO	1,139.04	0.00
	01 SOBRE SUELDO	0.00	1,139.04
	01 COMPENSACIONES	494.40	0.00
	01 COMPENSACIONES	0.00	494.40
	01 SUELDO	1,035.00	0.00
	01 SUELDO	0.00	1,035.00
	01 SOBRE SUELDO	853.92	0.00
	01 SOBRE SUELDO	0.00	853.92
	01 COMPENSACIONES	10,681.19	0.00
04632	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	11,974.38	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,506.53	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	11,974.38
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	6,506.53
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	54,729.68	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	71,411.39	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	54,729.68
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	71,411.39
04636	01 SOBRE SUELDO	2,817.18	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

01	SUELDO	0.00	3,130.20	
01	SUELDO	3,130.20	0.00	
01	BECAS	0.00	1,572.68	
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,817.18	
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.93	
01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00	
01	FONDO DE AHORRO	0.00	600.27	
01	BECAS	1,572.68	0.00	
01	QUINQUENIOS	1,418.28	0.00	
01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00	
01	FONDO DE AHORRO	594.74	0.00	
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,036.98	
01	COMPENSACIONES	148.09	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62	
01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00	
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83	
01	FONDO DE AHORRO	600.27	0.00	
01	FONDO DE AHORRO	0.00	594.74	
01	QUINQUENIOS	0.00	1,418.28	
01	SOBRE SUELDO	0.00	7,558.38	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86	
01	SUELDO	8,398.20	0.00	
04636	01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
	01	SOBRE SUELDO	7,558.38	0.00
	01	QUINQUENIOS	3,798.53	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,798.53
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
	01	FONDO DE AHORRO	1,595.66	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,595.66
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	353.05
	01	SUELDO	0.00	8,398.20
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,431.37
	01	QUINQUENIOS	1,431.37	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,660.55
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,660.55	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,073.96
	01	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66
	01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,189.24
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
04638	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	87,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	87,000.00	0.00
04642	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	313.20
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	313.20	0.00
04668	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	425.00	0.00
	02	UNIFORMES	0.00	425.00
04672	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	935.00	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	935.00
04686	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	2,500.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
04694	02	GASOLINA	28,573.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	28,573.00
04696	02	GASOLINA	27,347.40	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2047



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

	02	GASOLINA	0.00	27,347.40
04698	02	GASOLINA	27,673.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	27,673.00
04700	02	GASOLINA	28,967.70	0.00
	02	GASOLINA	0.00	28,967.70
04722	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	2,996.80
	02	LONAS	0.00	4,000.04
	02	LONAS	6,996.84	0.00
04738	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,105.01	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,105.01
04740	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,970.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	8,970.00
04764	05	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	32,050.00	0.00
	05	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	54,200.00	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	86,250.00
04798	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	983.57	0.00
	03	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	0.00	983.57
04800	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	4,928.63	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	4,928.63
04808	02	GASOLINA	0.00	30,507.00
	02	GASOLINA	30,507.00	0.00
04926	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	92,340.24
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	92,340.24	0.00
04935	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	619.30
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,492.25
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	5,702.43
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	372.38
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,301.64
	01	COMPENSACIONES	0.00	10,662.40
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	707.14
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	35.93
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	539.30
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,987.40
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	255.18
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	136.50
	01	QUINQUENIOS	0.00	7,162.15
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	3,170.04
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,170.14
	01	SUELDO	0.00	51,568.53
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	491.14
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,544.08
	01	COMPENSACIONES	0.00	803.41
	01	AGUINALDO	0.00	16,778.63
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	13,260.54
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	27.30
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	27.30
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	39,237.77
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	485.42
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	245.70
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	182,716.38	0.00
	01	SUELDO	0.00	12,932.38

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AGRUPADAS

MES DE JUNIO 2023

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AGRUPADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

FUENTE	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DIFERENCIA
01-01-01	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	8,244,191.52	8,245,109.65	918.13
01-02-01	CREDITOS BANCARIOS	460,000.04	460,000.04	-
01-05-01	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	10,547,676.21	10,546,758.08	918.13
02-05-01	FONDO III FISM	21,302,281.00	21,302,281.00	-
02-05-02	FONDO IV FORTAMUN	4,307,294.55	4,307,294.55	-
TOTALES		\$44,861,443.32	\$44,861,443.32	-

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AGRUPADAS POR CAPITULO DEL GASTO				
CAPITULO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DIFERENCIA
1	SERVICIOS PERSONALES	14,921,399.60	14,921,399.60	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,968,461.72	2,873,921.88	94,539.84
3	SERVICIOS GENERALES	3,455,017.51	3,638,625.45	183,607.94
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	1,258,374.46	1,258,374.46	-
6	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	621,471.20	532,403.10	89,068.10
5	INVERSION PUBLICA	21,312,401.70	21,312,401.70	-
9	DEUDA PUBLICA	324,317.13	324,317.13	-
TOTALES		\$44,861,443.32	\$44,861,443.32	-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal de Villa de Álvarez presenta a la consideración de este H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen, y la autorización para que la Tesorería Municipal de Villa de Álvarez, realice las transferencias presupuestarias correspondientes al mes de junio del 2023, plenamente especificadas en el considerando CUARTO del presente dictamen.

SEGUNDO.- En consecuencia, se solicita atentamente a la Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, reducciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO.- Solicítese al Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita las copias correspondientes a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, ambas de Villa de Álvarez, para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el recinto oficial, del día 13 de Julio de 2023.

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES
PRESIDENTE

SÍNDICO MPAL. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO **MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN**
SECRETARIO **SECRETARIA**
REGIDOR LIC. SERGO RODRÍGUEZ CEJA **REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ**
SECRETARIO **SECRETARIO**

Menciona el regidor **Memo Toscano** que este mes, como se ha venido haciendo en el tema de las transferencias, tuvieron una coordinación puntual para sacar adelante el tema de los camiones que se adquirieron, ya que no se tenía suficiencia presupuestaria



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2048

en este momento, recuerda que se había autorizado un crédito para esta adquisición, si bien el recurso llegaba hasta agosto, se tuvieron que hacer transferencias para sacar adelante el tema y solventar esta situación con recursos propios, ya en el mes de agosto se van a redistribuir estas partidas que se afectaron, siempre guardando el orden y en cumplimiento a lo que permite la Ley de disciplina financiera, informa que todo es con base en tener orden, se ha avanzado en un 60% del presupuesto 2023, lo cual es una buena señal de saber que van al pie de lo que aprobaron para este año.

El **Síndico Municipal** manifiesta que la información para la comisión de hacienda fue entregada en tiempo y forma y se despejaron todas las dudas por parte del personal de la tesorería y que a pesar de los recortes federales que son alrededor de poco más de dos millones de pesos mensuales, a pesar de eso se sigue dando cumplimiento con el tema presupuestado, ha habido transparencia en el manejo de recurso, se sigue trabajando apegado a la legalidad en materia financiera pero sobre todo con honestidad y transparencia.

Felicita la **Presidenta Municipal** a la Comisión de Hacienda pues es un trabajo intenso e importante pero sobre todo que les permite ir regulando y supervisando la administración municipal.

No habiendo más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la autorización para que la Tesorería Municipal de Villa de Álvarez, realice las transferencias presupuestarias correspondientes al mes de junio del 2023.

Continuando con el uso de la voz, el **Regidor Guillermo Toscano**, dio lectura al dictamen correspondiente a la **autorización** del envío al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, la **cuenta pública del mes de junio del Ejercicio Fiscal 2023**; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. REGIDOR LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, SÍNDICO MUNICIPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDOR LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, Y

REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 42, 43, 44 Y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE OFICIO **SE. No. 173/2023** DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023 FIRMADO POR EL **MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, TURNANDO A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER APROBADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- QUE MEDIANTE OFICIO **T.M.-174/2023** DE FECHA DE 10 DE JULIO DE 2023 SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

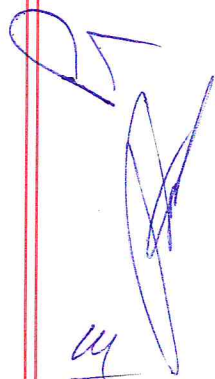
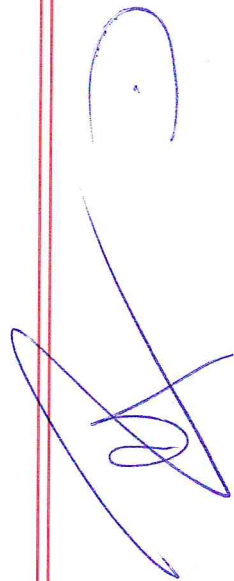
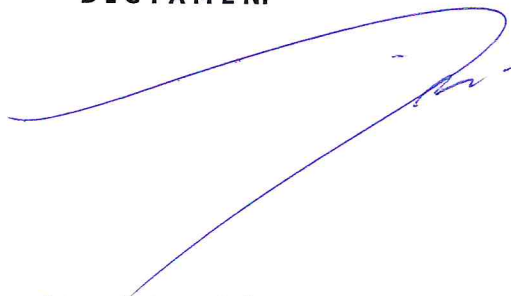
TERCERO.- QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DE LOS CABILDOS RESPECTIVOS, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 13 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 12, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 91, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.

CUARTO.- QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 13 DE JULIO DE 2023, PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ENVÍO DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**.

QUINTO.- QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44 Y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MISMOS QUE OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE **HACIENDA MUNICIPAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:



uy





ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2049

PRIMERO. - ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN Y EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, **LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2023** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PARA QUE REALICE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA REMITIR **LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2023** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LOS TERMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO 2023.

Atentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES

PRESIDENTE

SÍNDICO MPAL. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

SECRETARIO

REGIDOR LIC. SERGO RODRÍGUEZ CEJA

SECRETARIO

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

SECRETARIA

REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ

SECRETARIO

El regidor **Guillermo Toscano** hace énfasis en el trabajo que se realizó en la comisión y el reconocimiento a los integrantes de la misma, la disposición cuantas veces sea necesario, sentarse a hacer el análisis previo al envío al Congreso del Estado, comenta que están en tiempo para realizar el avance de gestión, en donde se tienen sesenta días para someter al análisis el avance de gestión para poder seguir cumpliendo con mucha transparencia a los villalvarenses.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2023, al H. Congreso del Estado de Colima.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia:

Para el desahogo de este punto del orden del día, y siguiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Mtro. **José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento**, expuso ante el pleno del Cabildo, el proyecto de **Convenio de**

Colaboración con los Centros de Rehabilitación para el Programa “Estrategia Integral para la Prevención y Atención de las Adicciones, que a la letra dice:

POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, C.P. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, Y C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”; POR LA OTRA PARTE, COMPARECEN LAS LICENCIADAS LAURA JOSEFINA CEDEÑO ESPÍNDOLA Y LUZ ADRIANA AGUAYO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZAS CÍVICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “JUZGADO CIVICO” Y POR OTRA PARTE LOS “CENTROS DE REHABILITACIÓN”, TAL Y COMO SE DESCRIBEN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES; Y A TODOS DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO “LAS PARTES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO” declara:

I.- Que es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y capacidad para celebrar contratos o acuerdo de voluntades según se establece en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que conforme al artículo 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

II.- Que la maestra ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, en su carácter de Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento todos los acuerdos y actos jurídicos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre Para el Estado de Colima. Así como lo establecido en el artículo 161 fracción X del Reglamento De Gobierno Del Municipio De Villa De Álvarez que establece que son atribuciones de la Presidenta Municipal “celebrar convenios con instituciones educativas, organismos descentralizados, sindicales, de la iniciativa privada y grupos ciudadanos (as) para el mejor desempeño de los asuntos administrativos, así como la eficaz prestación de los servicios públicos municipales”.

III.- Que el C.P. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del municipio de Villa de Álvarez, Colima, tiene la facultad para refrendar con su firma en todos los reglamentos y disposiciones emanados del Artículo 69 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima.

IV.- Que el C. J SANTOS DOLORES VILLALVAZO, en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento del municipio de Villa de Álvarez, Colima, se encuentra facultado para representar al Ayuntamiento de conformidad con el artículo 51 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

V.- Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Av. J. Merced Cabrera No.55, Colonia Centro, Villa de Álvarez, C.P. 28970, Colima, México.

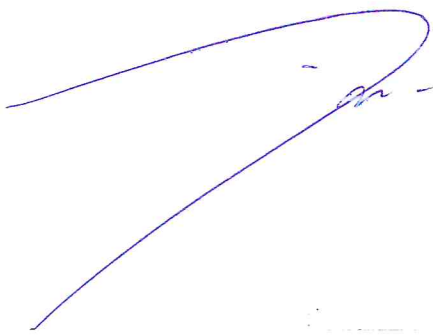
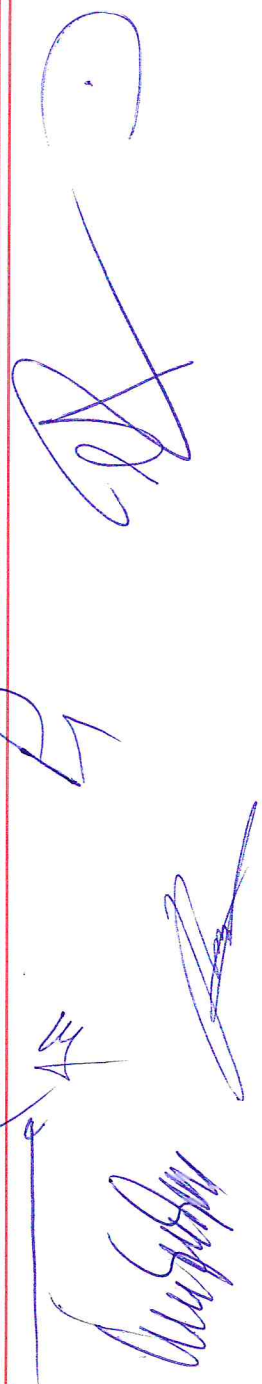
SEGUNDA.- EL “JUZGADO CIVICO” declara:

I.- Que las Lcda. Laura Josefina Cedeño Espíndola y Lcda. Luz Adriana Aguayo Díaz, son titulares del Juzgado Cívico del Municipio de Villa de Álvarez, según nombramiento expedido por la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta constitucional del municipio de villa de Álvarez, con fecha 16 de octubre de 2021 y 23 de febrero de 2022, respectivamente, y tienen facultades suficientes para celebrar y signar el presente convenio de acuerdo con el artículo 12 y de más aplicables del Reglamento de Convivencia Civil para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

II.- Que es un organismo público de la administración municipal del h. ayuntamiento de Villa de Álvarez, colima, como lo dispone Reglamento de Convivencia civil para el Municipio de Villa de Álvarez, colima, dotado de personalidad jurídica y carácter normativo para la preservación del orden público.

III.- Que tiene por objeto promover el desarrollo de una cultura cívica, sustentada en los valores y principios de prudencia, respeto, justicia, legalidad, equidad, honestidad, responsabilidad, libertad, igualdad, solidaridad, diálogo, consenso, acuerdo, corresponsabilidad, identidad, autorregulación, colaboración, conciliación y sentido de pertenencia.

IV.- Que para efectos del presente convenio, “JUZGADO CIVICO” señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Pablo Silva García número 468, colonia los triángulos, Villa de Álvarez, colima. México.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2050



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

TERCERA.- Los "CENTROS DE REHABILITACIÓN" declaran:

1. **Centros Residenciales en Atención en Adicciones, A.C. (CREA)** es una Asociación Civil cuyo objeto es ayudar a las personas en el tratamiento de adicciones, y cuyo objeto social le permite suscribir acuerdos de voluntades como el actual; y que comparece al presente acuerdo a través del **C. Andrés Flores Pantoja**, quien cuenta con las facultades para suscribir este acuerdo, y señala como su domicilio el ubicado en calle Chabacano #685, colonia Prados del Sur en Villa de Álvarez, Colima.

2. **Centro de Rehabilitación San Miguel Rompiendo Cadenas, A.C.** es una Asociación Civil cuyo objeto es ayudar a la rehabilitación de personas en adicciones en general y brindar el tratamiento adecuado para integrarlos a la sociedad, y cuyo objeto social le permite suscribir acuerdos o de voluntades como el actual; y que comparece al presente acuerdo a través del **C. Víctor Andrés Chávez Arias** quien cuenta con las facultades para suscribir este acuerdo, y señala como su domicilio el ubicado en calle Morelos #1363, colonia Los Ángeles en Villa de Álvarez, Colima.

3. **Clínicas y Centros Unidos de Recuperación en Adicciones A. C. (CURA)** es un Centro de Rehabilitación cuyo objeto es ayudar a las personas en el tratamiento de adicciones, y cuyo objeto social le permite suscribir acuerdos de voluntades como el actual; y que comparece al presente acuerdo a través del **C. José Alberto Camacho Rojas**, quien cuenta con las facultades para suscribir este acuerdo, y señala como su domicilio el ubicado en calle Cuauhtémoc #316, colonia José Ma. Morelos, en Villa de Álvarez, Colima.

4. **Centro de Rehabilitación y Tratamiento en Adicciones Torre Fuerte, A.C.** es una asociación civil cuyo objeto es ayudar a la rehabilitación de personas en adicciones en general y brindar el tratamiento adecuado para integrarlos a la sociedad, y cuyo objeto social le permite suscribir acuerdos o de voluntades como el actual; y que comparece al presente acuerdo a través del **C. José Orozco Méndez** quien cuenta con las facultades para suscribir este acuerdo, y señala como su domicilio el ubicado en calle Caritina Maldonado #1208, colonia Tabachines en Villa de Álvarez, Colima.

CUARTA: DECLARAN AMBAS PARTES.

- I.- Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio en los términos y condiciones que en el mismo se estipulan.
- II.- Que sus representantes están debidamente facultados y que tienen el poder legal necesario y suficiente para comprometerse con las disposiciones contraídas en este convenio.
- III.- Que no existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes están conformes en obligarse para cumplir con el objetivo del presente convenio, conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene como objetivo la colaboración mutua a fin de conjuntar esfuerzos entre "EL AYUNTAMIENTO", el "JUZGADO CIVICO" y los "CENTROS DE REHABILITACIÓN" para coordinar acciones para canalizar a infractores para el programa "ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES"

SEGUNDA.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. Las partes acuerdan que los responsables de la coordinación en todas las acciones del presente convenio, nombrarán un enlace institucional para la realización de las acciones que se deriven del mismo.

TERCERA.- COLABORACIÓN DE LAS PARTES. Para la ejecución y operación de los objetivos del convenio, cada una de las partes establece las siguientes acciones de colaboración:

A. El "JUZGADO CIVICO" se compromete a:

1. Proporcionar información al centro de rehabilitación del infractor con perfil de riesgo con indicadores de problemas de adicciones.
2. Proporcionar al infractor con perfil de riesgo con indicadores de problemas de adicciones o familiares, la información necesaria solicitada por el centro de rehabilitación para el ingreso al mismo.
3. A elaborar un calendario para que los "CENTROS DE REHABILITACIÓN" impartan charlas en materia de adicciones.
4. Intercambiar información relacionada con el objeto del presente convenio para con ello enriquecer sus acervos.

B. "CENTROS DE REHABILITACIÓN" se compromete:

1. Proporcionar información necesaria al infractor o familiares para el ingreso a sus instalaciones.
2. A dar al infractor canalizado un tratamiento durante un tiempo de 4 meses, en los cuales se hará el cobro mensual de \$3,000.00 (tres mil pesos M.N) que cubrirá el H. Ayuntamiento de Villa Álvarez, Colima.
3. A impartir charlas en materia de adicciones de acuerdo al calendario proporcionado por el "JUZGADO CIVICO".
4. Informar al "JUZGADO CIVICO" del cumplimiento del tratamiento del infractor.
5. Intercambiaran información relacionada con el objeto del presente convenio para con ello enriquecer sus acervos.

C. Ambas partes se comprometen a reunirse periódicamente para la ejecución de las actividades conjuntas, así como para realizar una evaluación sobre el cumplimiento del programa.

CUARTA.- VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio de colaboración tendrá una vigencia de 1 un año desde su formalización, pudiendo prorrogarse por periodos de un año previo acuerdo de las partes.

QUINTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de colaboración, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con cualquiera de las partes.

SEXTA.- El presente convenio terminará por cualquiera de las siguientes causas:

- A. Por acuerdo común entre las partes.
- B. Por incumplimiento de cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del presente convenio de colaboración.
- C. Por el término del presente convenio.

SEPTIMA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

OCTAVA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo, a efecto de determinar sus derechos y obligaciones que deben prevalecer, se comprometen a agotar todas las medidas conciliatorias, respondiendo a los principios generales del derecho.

NOVENA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes y la fecha de su terminación igualmente la estipularán las partes que en él intervienen.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS TÉRMINOS Y ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA DEL MES DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

O T O R G A N T E S

POR "EL AYUNTAMIENTO"	POR "EL AYUNTAMIENTO"	POR "EL AYUNTAMIENTO"
_____ MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE	_____ C.P. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ	_____ C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
POR EL "JUZGADO CIVICO"	POR EL "JUZGADO CIVICO"	POR EL "TORRE FUERTE"
_____ LICDA. LAURA JOSEFINA CEDEÑO ESPINDOLA	_____ LICDA. LUZ ADRIANA AGUAYO DIAZ	_____ JOSE OROZCO MENDEZ
POR "CREA"	POR "SAN MIGUEL"	POR "CURA"

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2051

ROMPIENDO CADENAS"

ANDRÉS FLORES PANTOJA

VICTOR ANDRÉS CHAVEZ
ARIAS

JOSE ALBERTO CAMACHO
ROJAS

Presentado que fue dicho convenio, hace uso e la voz al regidora **María Guadalupe Velasco Rocha** para manifestar que efectivamente han estado participando en el comité que muy atinadamente se constituyó para el tema de prevención de adicciones en el municipio, es un comité que ha trabajado y avanzado en donde se planteó la posibilidad de este convenio, con mucho gusto lo avala, sin embargo, en este convenio se especifica que el Juzgado cívico será el mediador que reciba a las personas que sean motivo de algún tratamiento o recuperación, pregunta si aparte habrá otros canales que puedan recibir a estas personas y no solamente el Juzgado Cívico, quien haría la labor de conexión con este programa.

Responde la **Presidenta Municipal** que precisamente esas personas que están de manera ambulatoria, pudieran integrarse este programa, la idea es que se pueden atender esas personas que tienen esa necesidad y sobretodo que tengan la voluntad o sus familias tengan la voluntad de poderlos atender, entonces esta es un área de oportunidad, se habla de qué sean las juezas porque es donde frecuentemente llegan de manera consecutiva personas que tienen alguna adicción y de alguna manera los detienen por alguna falta administrativa o de otro tipo, de tal manera que ellas se responsabilizan en esa toma de decisiones y sobretodo valoren en qué estatus están esas personas y si son candidatos de someterse a este programa.

Al hacer uso de la voz, la regidora **Claudia Rufina Chávez Pizano** comenta que le gustaría resaltar que este convenio ha sido un cúmulo de voluntades, de acuerdos que se han generado, para lograr prevenir y erradicar la violencia por medio del tratamiento de las adicciones de hasta cien personas, me parece que es de resaltar esta voluntad de la presidenta y de la secretaria en el tema de las adicciones sobre todo porque es algo que afecta y que continuamente, cuando vamos a las colonias es algo recurrente que no saben qué hacer con las personas que tienen este tipo de enfermedades y esto es darles una segunda oportunidad, por lo tanto cuenten con mi apoyo.



El regidor **Roberto Rolón Castillo** solicita ver la manera para en un futuro poder instalar un centro de atención especial para atender este tipo de situaciones, hoy valida esta acción que se está tomando.

El regidor **Sergio Rodríguez Ceja**, manifiesta que esta acción sin duda va sentar un precedente importante porque sin duda alguna, regularmente, no en todos los casos pero sí en la mayoría, las personas que están dentro de esta problemática de acciones son infractores recurrentes, en la mayoría de los delitos que hay en el alto índice en el municipio, uno de ellos y el más importante es el robo a casa habitación y este tipo de acciones servirá para disminuir estos delitos que estamos padeciendo y que en ocasiones no se sabe qué hacer con ellos, por lo que considero que es una acción muy buena para acabar con este tipo de delitos, es la mejor vía para contribuir y para que como comunidad avancemos por lo que estoy a favor de este tipo de acciones.

Comenta el **Síndico Municipal** que este convenio es uno de los que en lo personal más celebra porque es dar respuesta en el plano social al tema de las adicciones, quienes en la familia cuentan con alguien que tiene este tipo de problemas es muy complicado el poder rehabilitarlos, no es suficiente la participación de la familia, debe haber un especialista en este tipo de problemas y el problema económico al que se enfrentan es el que de alguna forma les impide llevar a estas personas a la rehabilitación, celebro el esfuerzo que hace este ayuntamiento con base en el acuerdo que se tomó en el Consejo Contra las Adicciones, porque de alguna forma también vincula a la sociedad para la solución de ese problema, en el tema de la iniciativa privada que va respaldar este programa una vez que se rehabiliten estas personas y que puedan ser mano de obra eficiente en estas empresas, es un programa integral que creo que va dar buenos resultados, somos pioneros en esta materia en todo el estado, por lo que extendiendo una felicitación a quienes vamos a respaldar este convenio.

Finalizadas las intervenciones, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar a la Presidenta, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para suscribir el **Convenio de Colaboración con los Centros de Rehabilitación para el Programa "Estrategia Integral para la Prevención y Atención de las Adicciones"**.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Roberto Rolón Castillo' and several other initials and marks.

A large, stylized handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2052

Continuando con el uso de la voz, el Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que hace algunos meses tuvieron la oportunidad de estar en contacto con el municipio de Tecalitlán, Jalisco, con la finalidad de establecer un hermanamiento debido al interés que existió entre este municipio y el nuestro para articular algunas actividades que tengan como objetivo el preservar tradiciones y resaltar las actividades culturales entre ambos, dicho proyecto de Convenio a la letra dice:

CONVENIO ENTRE CIUDADES HERMANAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, REPRESENTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, POR CONDUCTO DE LA MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, C.P. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ Y C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, DEL CITADO AYUNTAMIENTO; Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JALISCO, REPRESENTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. MARTÍN LARIOS GARCÍA, LIC. CARMEN YADIRA ALCARAZ SOLORIO, SINDICO MUNICIPAL Y ABOGADO EVARISTO SOTO CONTRERAS, SECRETARIO GENERAL, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA":

I.1.- Que es una entidad de derecho público, establecida con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que conforme al artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

I.2.- Que su representante la MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, en su carácter de PRESIDENTA MUNICIPAL, está debidamente facultada para celebrar en nombre y representación de "EL AYUNTAMIENTO" el presente instrumento jurídico en su calidad de Presidenta Municipal, conforme a la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, expedida el 18 de junio de 2021 por el Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, Colima, órgano municipal del Instituto Electoral del Estado de Colima, misma que se anexa; y de conformidad con el Acta de Sesión Solemne No. 02 del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, de fecha 15 de octubre de 2021.

I.3.- Que tiene su domicilio ubicado en Avenida J. Merced Cabrera No. 55, Colonia Centro, C.P. 28970 Villa de Álvarez, Colima, mismo que se señala para todos los efectos del presente convenio.

II.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN JALISCO":

II.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad a lo previsto en los artículos 73 párrafo primero, fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo aplicable a los artículos 2, 3, artículo 37 fracción II, artículo 79 fracción II inciso C y demás relativos a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado del Estado de Jalisco.

II.2. - Tener como domicilio para efectos de este contrato la Presidencia Municipal ubicada en Portal Victoria #9, colonia Centro en el Municipio de Tecalitlán Jalisco.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio en los términos y condiciones que en el mismo se estipulan.

III.2.- Que sus representantes están debidamente facultados y que tienen el poder legal necesario y suficiente para comprometerse con las disposiciones contraídas en este convenio.

III.3.- Que no existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto, por lo que convienen a sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE TECALITLÁN, JALISCO; C. MARTÍN LARIOS GARCÍA Y VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE en adelante denominados "LAS PARTES"; CONSIDERANDO el interés en profundizar los lazos de amistad y cooperación que unen a ambas Partes; RECONOCIENDO que la cooperación nacional es uno de los factores que incide

favorablemente en la solución de problemas que afectan a sus respectivas comunidades; MANIFESTANDO su decisión de profundizar sus relaciones de colaboración a través de un convenio adecuado; CONVENCIDAS de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del marco de cooperación bilateral, así como de la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de las Partes; Han acordado lo siguiente:

PRIMERA: El presente acuerdo tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre TECALITLÁN, JALISCO y VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA para poder concretar el hermanamiento correspondiente, se confiere que las características de los municipios son similares, en cuanto a turismo, gastronomía, cultura y desarrollo local. Es por eso que se requiere el convenio para poder actuar en correlación. Quedando en claro que TECALITLÁN JALISCO Y VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA podrán actuar en hermandad una vez concretado este convenio.

SEGUNDA: Áreas de cooperación. Para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo, las Partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes áreas:

- a) Comercio, inversiones y negocios. Promoción de encuentros empresariales y gubernamentales para incentivar el intercambio económico y el desarrollo de negocios;
- b) Cultura. Promoción y difusión de las expresiones culturales y tradiciones regionales;
- c) Turismo
- d) Desarrollo municipal.
- e) Recursos humanos.
- f) Educación.
- g) Ciencia y tecnología.
- h) Ambiente.

TERCERA: Modalidades de cooperación. Las Partes acuerdan que las acciones de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo se llevarán a cabo a través de las modalidades siguientes:

- a) Promoción y difusión.
- b) Intercambio de misiones empresariales.
- c) Intercambio de información, documentación y materiales.
- d) Organización de ferias, seminarios y congresos.
- e) Estudios e investigaciones conjuntas.
- f) Intercambio de técnicos, especialistas y profesionales.
- g) Formación y capacitación de recursos humanos.
- h) Intercambio cultural, deportivo y artístico.
- i) Organización de seminarios, talleres, simposios y conferencias.

CUARTA: Competencia. Las Partes se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere la cláusula TERCERA del presente Acuerdo, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, normativas y directivas político-económicas de su respectivo Gobierno.

QUINTA: Programas Operativos Anuales. Para la consecución de los objetivos del presente Acuerdo, las Partes convienen en formular, previa consulta, Programas Operativos Anuales (POA's), los que una vez formalizados formarán parte integrante del presente Acuerdo. Los POA's se integrarán con los proyectos o actividades específicos, debiendo precisar para cada uno los aspectos siguientes:

- a) Objetivos y actividades a desarrollar.
- b) Calendario de trabajo.
- c) Perfil, número y estadía del personal asignado.
- d) Responsabilidad de cada Parte.
- e) Asignación de recursos humanos, materiales y financieros.
- f) Mecanismo de evaluación. La operación de este Acuerdo no estará condicionada a que las Partes firmantes establezcan proyectos en todas las modalidades de cooperación, ni estarán obligadas a colaborar en aquellas actividades respecto de las cuales exista prohibición interna o bien derivada de una ley, normativa institucional o costumbre.

SEXTA: Propuestas adicionales de colaboración. No obstante la formulación del Programa Operativo Anual a que se refiere la cláusula QUINTA del presente Acuerdo, cada Parte podrá formular propuestas de colaboración que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación.

SÉPTIMA: Mecanismo de supervisión y coordinación. Para el establecimiento de un mecanismo que permita la adecuada coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Acuerdo de Hermanamiento, se establecerá un Grupo de Trabajo integrado por representantes de ambas Partes, fungiendo como áreas ejecutoras las siguientes:

- Por parte del Municipio de TECALITLÁN, del Estado de JALISCO de los Estados Unidos Mexicanos, se designa al ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO TECALITLÁN JALISCO que será el responsable de ser el enlace con la ciudad hermana.

Por parte de la ciudad de VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, se designa al C.P. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2053

El Grupo de Trabajo se reunirá con la periodicidad y en el lugar que acuerden las Partes, a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo y tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- a) Adoptar las decisiones necesarias, a fin de cumplir con los objetivos del presente Acuerdo.
- b) Identificar las áreas de interés común para elaborar y formular los proyectos específicos de cooperación.
- c) Orientar, organizar y formular las recomendaciones pertinentes para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo.
- d) Recibir, revisar y aprobar en su caso los informes sobre avances de las áreas de cooperación del presente Acuerdo.

OCTAVA: Financiamiento. Las Partes financiarán las actividades a que se refiere el presente Acuerdo con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con la disponibilidad de los mismos y lo dispuesto por su legislación. Cada Parte sufragará los gastos relacionados con su participación, excepto en el caso de que puedan utilizarse mecanismos de financiamiento alternos para actividades específicas, según se considere apropiado.

NOVENA: Información, material y equipo protegido. Las Partes acuerdan que la información, material y equipo protegido y clasificado por razones de seguridad nacional o de las relaciones exteriores de cualquiera de las Partes, de conformidad con su legislación nacional, no será objeto de transferencia en el marco del presente Acuerdo. Si en el curso de las actividades de cooperación emprendidas con base en este Acuerdo, se identifica información, material y equipo que requiera o pudiera requerir protección y clasificación, las Partes lo informarán a las autoridades competentes y establecerán por escrito, las medidas conducentes. La transferencia de información, material y equipo no protegido ni clasificado, pero cuya exportación esté controlada por alguna de las Partes, se hará de conformidad con la legislación nacional aplicable y deberá estar debidamente identificada, así como su uso o transferencia posterior. Si cualquiera de las Partes lo considera necesario, se instrumentará las medidas necesarias para prevenir la transferencia o retransferencia no autorizada del mismo.

DÉCIMA: Propiedad intelectual. Si como resultado de las acciones de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente Acuerdo se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se registrarán por la legislación nacional aplicable en la materia, así como por las Convenciones nacionales que sean vinculantes para ambas Partes.

DÉCIMA PRIMERA: Personal designado. El personal comisionado por cada una de las Partes para la ejecución de las actividades de cooperación al amparo del presente Acuerdo continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto. Las Partes realizarán las gestiones necesarias ante las autoridades competentes a fin de que se otorguen todas las facilidades necesarias para la entrada y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en los proyectos de cooperación que se deriven del presente Acuerdo. Estos participantes se someterán a las disposiciones, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en la materia.

Las Partes promoverán que su personal participante en las acciones de cooperación cuente con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que, de resultar un siniestro resultante del desarrollo de las actividades de cooperación del presente Acuerdo, que amerite reparación del daño o indemnización, ésta sea cubierta por la institución de seguros correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: Solución de controversias. Cualquier diferencia o divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento será resuelta por las Partes de común acuerdo.

DÉCIMA TERCERA: Disposiciones finales. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de 1 año, prorrogables por periodos de igual duración, previa evaluación de las Partes, mediante comunicación escrita. El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor. Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, dar por terminado el presente Acuerdo, mediante notificación escrita dirigida a la otra, con 30 días hábiles de antelación. La terminación anticipada del presente Acuerdo no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizados durante su vigencia.

Firmado en la ciudad de TECALITLÁN, JALISCO, el 14 de JULIO de 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL "AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
Presidenta Municipal de Villa de Álvarez

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
Síndico Municipal

POR EL "AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN"

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA
Presidente Municipal de Tecalitlán Jalisco

LIC. CARMEN YADIRA ALCARAZ SOLORIO
Síndico Municipal

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)

(Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page)

C.P. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ
Secretario General del H. Ayuntamiento de
Villa de Álvarez

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS
Secretario General del H. Ayuntamiento de
Tecalitlán Jalisco

Al no haber consideraciones al respecto se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** autorizar a la Presidenta, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para suscribir el **Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.**

Continuando con el orden del día y haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal**, solicita autorización para declarar **Recinto Oficial**, el **Jardín Principal del Fraccionamiento Real Centenario II**, para llevar a cabo **Sesión Extraordinaria de Cabildo con la finalidad de realizar el acto protocolario de Municipalización de la etapa 4, el día 14 de Julio a las 20:00 hrs.** Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales

Para el desahogo de este punto del orden del día, se le cede el uso de la voz al regidor **Guillermo Toscano** quien informa respecto a una solicitud de los vecinos de la colonia Alfredo V. Bonfil, donde exponen la posibilidad de que les permitan hacer cajones de estacionamiento fuera del Banco del Bienestar, por lo que exhorto a que le den seguimiento al oficio firmado por los vecinos desde el 17 de diciembre de 2021, solamente que se les responda si es o no viable y se les argumente. Y otra petición es del alumbrado público del jardín de Villas del Rio, lo cual en su momento se solicitó al secretario del Ayuntamiento, el tema de ahí es el cableado y la quema del medidor. Responde la Presidenta que el viernes se iluminó todo el jardín por lo tanto ese tema está resuelto y que se va revisar lo de los cajones de estacionamiento.

Toma el uso de la voz el regidor **Sergio Rodríguez Ceja** para darle seguimiento a un tema que tiene que ver con la instalación de un semáforo en las entradas de Higueras del Espinal y la Reserva, se haos quienes se han acercado a solicitar este semáforo, por lo que pide se les apoye ya que esto ha ocasionado accidentes por falta de éste. A

Wey Soto Contreras

[Signature]

[Signature]

[Signature]

14

[Signature]

[Signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 ACTA No. 154 LIBRO II FOJAS 2054



ROBERTO ROLÓN CASTILLO que se va atender una vez que se haga la reingeniería de algunos de los semáforos.

Enseguida el **Síndico Municipal** solicita la autorización del Cabildo para la donación de un terreno que fue utilizado para sepultar al Sr. J. Rosario Pérez Ramos en el cementerio del Nuevo Naranjal y que piden se les **condone el pago** debido a la situación económica que enfrenta su familia, por lo que se pide también que la **Sra. María Raquel Reyes Martínez**, quede como titular de este terreno. Solicitud que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

A continuación, en uso de la voz el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, **Secretario del H. Ayuntamiento**, dio lectura a la solicitud presentada mediante oficio No. DSPV.35/2023, por el Lic. Aldo Ismael Orduñez de la Cruz, Jefe del Depto. de la Unidad Administrativa de Seguridad Pública, en la cual solicita poner a consideración del H. Cabildo **autorización para el pago de los servicios funerarios del C. David Valentín Preciado Rolón** quien en vida fuera elemento de la Dirección Operativa de Seguridad Pública, los cuales ascienden a un monto de **\$57,420.00 (cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.


Analizada que fue dicha solicitud, los integrantes del H. Cabildo, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la erogación del recurso económico solicitado en apoyo a la familia del compañero finado.

En otro tema se dio lectura al escrito signado por el Comité de Festejos de la Colonia Arboledas del Carmen, mediante el cual solicitan **autorización para llevar a cabo las fiestas patronales en honor a la Virgen del Carmen**, en la cual se realizarán jaripeos los días **14, 15, 16, 22 y 23 de julio a partir de las 12:00 a las 19:00 horas**, además solicitan **licencia para la venta de bebidas alcohólicas durante dichos eventos**, con la finalidad de recaudar fondos para beneficio del Templo y los espacios deportivos de la colonia.

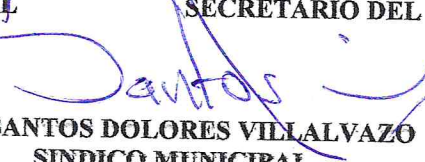
Analizada que fue dicha solicitud, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la venta de bebidas alcohólicas durante los festejos, así como los eventos señalados anteriormente.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade,** solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del día **14 de Julio del 2023,** en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, **CONSTE.-**


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


MTR. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO


C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA


C. VALERIA TINTOS RUIZ


C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ


C. GUILLERMO TOSCANO REYES


C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA


C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN


ROBERTO ROLON CASTILLO